



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 155
Año XXXI
Legislatura VIII
12 de junio de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. 13182

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de deudores hipotecarios en situaciones de riesgo de exclusión social. 13201

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para la garantía y el desarrollo de la función social de la vivienda en Aragón. 13201

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios. . . . 13201

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón. 13202

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard. 13202

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública. 13203

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial. 13203

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central. 13204

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas. 13204

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales. 13204

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 238/13, sobre la defensa e impulso del Consejo Económico y Social de Aragón. 13205

Proposición no de Ley núm. 239/13, sobre la defensa e impulso de la institución del Justicia de Aragón. 13206

Proposición no de Ley núm. 242/13, sobre políticas europeas de crecimiento y cofinanciación de actuaciones para el empleo. 13206

Proposición no de Ley núm. 243/13, sobre la moratoria sobre los despidos económicos. . . . 13207

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro. 13208

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. 13209

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa. . 13209

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios. 13210

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo. 13211

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard. 13211

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial. 13211

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central. 13213

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales. . . 13213

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 237/13, sobre la resolución de los problemas de escolarización en Rosales del Canal Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13214

Proposición no de Ley núm. 240/13, sobre la prohibición de paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por las carreteras nacionales II y 232, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 13215

Proposición no de Ley núm. 241/13, sobre el regreso de los bienes del monasterio de Sijena, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . 13216

Proposición no de Ley núm. 244/13, sobre el rechazo de programas destinados a obligar a los trabajadores/as en desempleo a realizar trabajos sociales en la Administración pública de Aragón sin salario y cotización a la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 13217

Proposición no de Ley núm. 245/13, sobre el Colegio de Educación Infantil y Primaria Vado-rrey-Les Allées, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13218

Proposición no de Ley núm. 246/13, sobre la búsqueda de una solución administrativa para licitar las obras de la N-260 entre Fiscal y Balupor, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 13219

Proposición no de Ley núm. 247/13, sobre el servicio de trabajo social en el centro de salud de Tarazona para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . 13219

Proposición no de Ley núm. 248/13, sobre los trámites del proyecto acondicionamiento de la carretera N-260 (eje pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 13220

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo». 13221

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón. 13221

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública. 13222

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas. 13222

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo». 13223

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro. 13223

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de ley para la mejora de la calidad educativa. 13223

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/13, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. 13224

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 154/13, sobre medidas de defensa de las personas afectadas por desahucio de vivienda. 13224

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. 13224

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 213/13, sobre el sistema impositivo. 13224

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 68/13, relativa a la política del Gobierno en relación con la atención temprana. 13224

Interpelación núm. 69/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la familia. 13225

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo. 13225

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 49/13, dimanante de la Interpelación núm. 49/13, relativa a la política general en materia de planificación educativa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13226

La Moción núm. 52/13, dimanante de la Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 13227

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo. 13227

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 48/13, dimanante de la Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad. 13227

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 50/13, dimanante de la Interpelación núm. 25/13, relativa a la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública. 13227

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1941/13, relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II. 13228

Pregunta núm. 1942/13, relativa a los comités de bioética y de ética asistencial regulados en la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte. 13228

Pregunta núm. 1954/13, relativa a los puestos de trabajo que se han perdido en las residencias aragonesas. 13229

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 3035/12, relativa a la financiación de los parques culturales de Aragón (Bajo Martín, Albarracín, Maestrazgo, Río Vero y San Juan de la Peña) en 2012, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13229

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1934/13, relativa a la actualización del mapa aragonés de recursos técnico-profesionales en atención temprana. 13229

Pregunta núm. 1935/13, relativa a la vigencia del convenio entre el Gobierno de Aragón y comunidades autónomas limítrofes sobre atención temprana. 13230

Pregunta núm. 1936/13, relativa al número de parejas de aves esteparias que se han contabilizado en el área regable de Monegros II. 13230

Pregunta núm. 1937/13, relativa a las medidas respecto al vertedero de barranco de Sedases, ubicado en la ciudad de Fraga. 13231

Pregunta núm. 1938/13, relativa a la participación en la elaboración de la estrategia nacional contra la violencia de género. 13231

Pregunta núm. 1939/13, relativa al traslado de la oficina de empleo del Inaem. 13232

Pregunta núm. 1940/13, relativa al proceso de reestructuración del Grupo Acciona en Aragón. 13232

Pregunta núm. 1943/13, relativa a la estructura de las escuelas infantiles en Teruel. 13233

Pregunta núm. 1944/13, relativa a la financiación de las escuelas infantiles en Teruel. . . 13233

Pregunta núm. 1945/13, relativa a las condiciones higiénicas de las aulas de la sección del IES Itaca en La Puebla de Alfindén. 13234

Pregunta núm. 1946/13, relativa al edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. 13234

Pregunta núm. 1947/13, relativa a la partida «**Infraestructuras transportes y comunicaciones**» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13235

Pregunta núm. 1948/13, relativa a la partida «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13235

Pregunta núm. 1949/13, relativa a la partida «Actuaciones agroalimentarias singulares» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13235

Pregunta núm. 1950/13, relativa a la partida «Fondo financiación empresas (líneas de préstamos participativos)» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13236

Pregunta núm. 1951/13, relativa a la partida «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13236

Pregunta núm. 1952/13, relativa a la partida «Alternativa Plan Miner» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012. 13237

Pregunta núm. 1953/13, relativa a actividades de las empresas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón. 13237

Pregunta núm. 1955/13, relativa a la campaña de marketing para la atracción de esquiadores incluida en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social. 13238

Pregunta núm. 1956/13, relativa a la fecha en que se prevé la implantación del **Show room** empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza. 13238

Pregunta núm. 1957/13, relativa a la ubicación concreta del **Show room** empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza. 13238

Pregunta núm. 1958/13, relativa a los tipos de interés al que podrán obtener financiación las pymes para proyectos de inversión. 13239

Pregunta núm. 1959/13, relativa a los contratos a titulados universitarios o de formación profesional grado superior contemplados en el Plan Impulso 2013. 13239

Pregunta núm. 1960/13, relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos a los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años. . 13239

Pregunta núm. 1961/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años. 13240

Pregunta núm. 1962/13, relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años. . . . 13240

Pregunta núm. 1963/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años. 13241

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza. 13241

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1586/13, relativa a la calificación tributaria de las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas. 13241

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1587/13, relativa a la cuantía de los importes de las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas. 13242

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1588/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas y el respeto a la autonomía local. 13242

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1589/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas. 13242

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida. 13243

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1688/13, relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida. 13243

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social. 13243

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1718/13, relativa a la evaluación final del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012. 13244

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1719/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012. 13244

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1720/13, relativa a informes del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012. 13245

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1721/13, relativa a los criterios y estrategias propuestos por el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer. 13245

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1722/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en el área de salud de la mujer. 13246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1723/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la emisión de informes para la mejora de la salud de las mujeres aragonesas. 13247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1724/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre investigación en relación con la salud de las mujeres. 13248

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1725/13, relativa a las relaciones del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer con otros organismos vinculados a la promoción, apoyo y estudio en el área de salud de la mujer. . . . 13249

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1726/13, relativa a las sinergias alcanzadas con diferentes organizaciones que trabajan en el área de atención a la salud de las mujeres. 13249

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1727/13, relativa a la constitución de las comisiones pendientes del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres. 13249

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1737/13, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres tras el 17 de noviembre de 2011. 13250

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1738/13, relativa a la fecha en que se prevé concluir las obras de la carretera A-1304 entre Longares y Alfamén. 13251

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1742/13, relativa a la fecha en que se van a acometer las obras del puente que hay antes de llegar a Alfamén. 13251

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1743/13, relativa a la cuantía de ahorro desde la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012. 13251

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1744/13, relativa a la convocatoria del Comité Asesor de Vacunaciones de Aragón en relación con la modificación del calendario vacunal. 13252

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1745/13, relativa a la posición del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante las denuncias de la plantilla de la contrata del servicio de limpieza del Hospital Miguel Servet por incumplimientos de la empresa Limpiezas Pi-suerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa). 13252

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1750/13, relativa a la existencia del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII. 13253

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1751/13, relativa a las medidas de protección del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII. 13253

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1753/13, relativa a la seguridad del puente de Artieda. 13253

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1754/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 entre los kilómetros 2 y 9 en el año 2013. 13254

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1757/13, relativa al plazo establecido para dar respuesta a las solicitudes para el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública. 13254

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1758/13, relativa a las solicitudes presentadas ya para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública. 13255

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1759/13, relativa a las solicitudes previstas para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública. 13255

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1760/13 a 1763/13, relativas a los programas de Defensa Sanitaria. 13255

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1764/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2013 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento. 13256

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1765/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2012 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento. 13256

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1766/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2011 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento. 13257

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1767/13, relativa a la variación del sistema de recogida de cadáveres y el permiso para que se depositen los mismos en algunos lugares controlados. 13257

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1768/13, relativa al porcentaje de incremento por la recogida de cadáveres para los ganaderos en 2013 respecto a 2012 por la falta de financiación. 13258

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1769/13 y 1770/13, relativas al coste de la recogida de cadáveres para los ganaderos en Aragón por comarcas en 2012 y 2013. 13258

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1773/13, relativa a la grave situación de deterioro de la torre defensiva de Abenilla y la iglesia de San Miguel de Sercué. 13258

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1774/13, relativa a la titularidad del edificio en el que se ubica actualmente el hospital de Alcañiz. 13259

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1785/13, relativa a los investigadores que prevé contratar el Instituto de Ciencias de la Salud de Aragón en 2013. 13259

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1786/13, relativa a los proyectos e investigaciones para los que se van a contratar los investigadores del Instituto de Ciencias de la Salud en 2013. 13260

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1843/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2011 y las empresas afectadas. 13260

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1844/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2012 y las empresas afectadas. 13261

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1845/13, relativa al dinero que prevé recaudar el Gobierno de Aragón en 2013 del impuesto de grandes superficies. 13261

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1852/13, relativa a la recaudación de atrasos en el impuesto sobre las grandes superficies comerciales. 13261

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . 13262

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 13262

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13262

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13262

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de la Ganadería Extensiva ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 13263

Solicitud de comparecencia de PACMA Partido Animalista ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 13263

Solicitud de comparecencia de Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 13263

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de mayo de 2013. 13263

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, se ordena la remisión a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 2 de septiembre de 2013, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea establece en su artículo 37 que en las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de la protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la política social y económica según establece la Constitución Española, encomendando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71, apartados 1º, 19º, 20º, 21º, 22º y 23º, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en las siguientes materias: creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno; tratamiento especial de zonas de montaña; montes y vías pecuarias; espacios naturales protegidos; normas adicionales de la legislación básica sobre protección del medio ambiente y del paisaje; caza, pesca fluvial y lacustre, acuicultura y protección de los ecosistemas, respectivamente. Por su parte, el artículo 75 del citado Estatuto, en su apartado 3º, reconoce, como competencia compartida de la Comunidad Autónoma, la competencia de desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica

que establezca el Estado en materia de protección del medio ambiente. En el ejercicio de estas competencias se aprueba y promulga la presente Ley.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, organismo público configurado como una entidad de derecho público adscrita al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma competente en materia de medio ambiente, se creó mediante Ley 23/2003, de 23 de diciembre, con el objetivo general de mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos de la Administración ambiental, y para conseguir mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón. El ámbito competencial atribuido al Instituto mediante la citada Ley es el de la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y evacuación de informes en materia de medio ambiente según el listado que figura en los anexos de su ley de creación.

Posteriormente, la efectiva puesta en funcionamiento del Instituto en abril de 2004 puso de manifiesto la necesidad de modificar parcialmente su Ley de creación. En este sentido, ya en diciembre de 2004, la Ley 8/2004, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, introdujo determinadas modificaciones en la Ley 23/2003 con el objetivo principal, entre otros, de adaptar los procedimientos de la competencia del Instituto, incorporando otros nuevos y estableciendo plazos más cortos para la evacuación de los informes ambientales con el fin de mejorar los servicios públicos de la Administración ambiental aragonesa.

Por otra parte, la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, integra en un anexo único todos los procedimientos administrativos y competencias que se le atribuyen al Instituto, incorporando las novedades normativas producidas en materia de medio ambiente durante los últimos 6 años, tanto en el ámbito comunitario como en el ámbito estatal y autonómico.

Casi una década después desde la creación del Instituto se ha constatado el papel decisivo de una administración ambiental especializada que ha ido adquiriendo una destacada relevancia en la toma de decisiones sobre la viabilidad de los planes, proyectos y actividades que forman parte de la actividad económica de Aragón.

La relevancia de una administración ambiental especializada, unida a la eficacia contrastada del modelo de gestión propuesto en la Comunidad Autónoma de Aragón, aconsejan la continuidad del Instituto en su configuración actual de entidad de derecho público, si bien, a la vista de la trayectoria y experiencia de estos años de funcionamiento, y para afrontar los nuevos retos que plantea el nuevo escenario económico y social que requiere una respuesta adecuada a la constante actualización de la normativa medioambiental, se hace necesario abordar la aprobación de la presente Ley. Esta situación tiene especial importancia en el contexto normativo de la legislación sobre contratos del sector público, administración electrónica, así como en la necesidad de realizar una simplificación administrativa y de mejorar permanentemente la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la información ambiental en un contexto de modernización y racionalización de la gestión pública.

Es un principio fundamental para esta actualización conseguir la agilización y simplificación de trámites, recogiendo así los principios de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en los términos en que ha sido transpuesta al ordenamiento español por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, promoviendo un marco regulatorio transparente, predecible y favorable para la actividad económica. Esta simplificación se incorpora como principio general y se consolida con los requisitos establecidos para la validez de las declaraciones responsables y comunicaciones en todos aquellos supuestos en que sean suficientes de acuerdo al marco normativo básico.

Así, la presente Ley se enmarca en la línea de simplificación y agilización administrativa de las normas ambientales y está encuadrada en el marco reformista ya emprendido por la Administración del Estado, pretendiendo eliminar determinados mecanismos de intervención que, por su propia complejidad, resultan ineficaces e imponen demoras difíciles de soportar para los ciudadanos, y dificultades de gestión para las Administraciones Públicas.

Esta Ley permite hacer efectivo el derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos, y cumplir con la obligación correlativa de su implantación en el ámbito del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Una prioridad que queda recogida en el nuevo marco jurídico regulador del Instituto es la de impulsar el acercamiento de los servicios administrativos ambientales al ciudadano. En 2005 el Instituto ya puso en marcha la posibilidad de que los interesados pudieran conocer el estado de tramitación de los expedientes administrativos a través de medios telemáticos. Pues bien, en esta línea de trabajo y con el fin de facilitar el acceso a la información y participación pública durante esta nueva etapa, se considera que la comunicación telemática debe ser el medio preferente de intercambio de información y documentación con el ciudadano. De este modo, se impulsa la Administración Electrónica como método que facilita la comunicación con el ciudadano y la reducción de costes en los términos que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En este sentido, la disposición adicional tercera de la presente Ley pretenden dar respuesta a esta demanda de los ciudadanos implantando la administración electrónica.

Por otra parte la Ley introduce nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado de la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además, seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

Para ello el Instituto realizará una continua revisión de los procedimientos administrativos y promoverá que se aborden reformas para lograr la simplificación de los mismos que, entre otras novedades, permitan la práctica simultánea de trámites que actualmente se realizan de forma sucesiva, reduciéndose, de este modo,

determinados plazos de tramitación, y llevándose a cabo la clarificación y nueva regulación de aquellos procedimientos que lo requieran. Esta revisión se realizará también encomendando al Instituto la integración progresiva de procedimientos de autorizaciones o informes distintos que confluyen en un mismo proyecto.

En coherencia con lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con el Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan las competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y se les adscriben los organismos públicos, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, resulta aconsejable regular con mayor profundidad y detalle la definición y funciones de los órganos directivos del Instituto, incorporando al presente texto la nueva composición del consejo de dirección del Instituto en los términos regulados en la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, para evitar la duplicidad de medios que pueda suponer cualquier tipo de solapamiento de funciones con otros órganos de la administración ambiental autonómica u otros centros directivos de las diferentes administraciones públicas, la Ley encomienda al Instituto la revisión y mejora continua de los procedimientos de su competencia.

El dinamismo de la normativa ambiental, tanto en el ámbito comunitario como en el ámbito estatal y autonómico, ha obligado a modificar el Anexo inicial de la ley de creación del Instituto mediante una norma con rango de ley en varias ocasiones. Esta necesidad de modificación del listado de procedimientos del Anexo se incrementará con la encomienda al Instituto de la revisión continua y mejora de procedimientos de contenido ambiental. Por ello, una de las principales novedades que introduce la presente Ley es la deslegalización del Anexo Único de procedimientos.

La Ley, con el objetivo de lograr mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla sin merma alguna del principio de seguridad jurídica y de reserva de ley, incorpora el artículo 3 que define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al Anexo Único para enumerar, con suficiente grado de detalle, el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial específico del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión. El referido Anexo Único podrá ser modificado por Decreto en los términos que establece la disposición final primera del texto, si bien, en aspectos tales como el plazo máximo para resolver los procedimientos administrativos o el sentido del silencio administrativo, entre otros, deberá respetarse en todo caso los límites que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y ÁMBITO COMPETENCIAL

Artículo 1.— *Definición y régimen jurídico.*

1. El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y adscrita al Departamento competente en materia de medio ambiente.

2. El Instituto ajustará su actividad al derecho administrativo cuando sus actuaciones lleven implícito el ejercicio de potestades públicas, aplicándose expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en regulación del régimen patrimonial, de contratación, de personal o económico financiero dentro del marco jurídico establecido para las entidades de derecho público.

3. La actividad del Instituto que no suponga ejercicio de potestades públicas, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil, se ajustará al derecho privado que resulte de aplicación.

Artículo 2.— *Objetivos y fines.*

Los objetivos y fines generales del Instituto son:

Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de la administración ambiental.

Conseguir mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental autonómica.

Promover e impulsar la participación pública en la toma de decisiones en materia de medio ambiente en su ámbito competencial.

Agilizar y simplificar la tramitación de los procedimientos administrativos de contenido ambiental.

Fomentar la divulgación de la información ambiental, especialmente la relativa a su ámbito competencial.

Realizar una continua revisión de los procedimientos e informes ambientales para su simplificación, racionalización y mejora, así como para su actualización y adecuación a la normativa de aplicación.

Desarrollar la integración progresiva de procedimientos de autorizaciones e informes distintos que confluyen en un mismo proyecto.

Desarrollar la evaluación continua de su actividad fomentando la participación y colaboración de entidades sociales, corporaciones de derecho público, asociaciones profesionales y colectivos interesados en el ámbito de la actividad del Instituto.

Artículo 3.— *Ámbito competencial.*

1. El Instituto es la entidad de derecho público competente para la tramitación, resolución y emisión de informes de los procedimientos que, con carácter general y mediante la presente Ley, se le atribuyan en relación con las siguientes materias:

a) Evaluación ambiental y evaluación de impacto ambiental.

b) Autorización ambiental integrada y calificación ambiental de actividades clasificadas.

c) Residuos y sistemas integrados de gestión; emisiones a la atmósfera, incluidos los gases efecto invernadero.

d) Actividades y usos sujetos a intervención administrativa en espacios que se encuentren sometidos a cualquier régimen de protección ambiental.

e) Actividades y usos que afecten a especies de flora y fauna con figuras de protección.

f) Montes y vías pecuarias

g) Caza, pesca y usos y actividades que afecten a la fauna cinegética y piscícola.

h) Informes sobre afecciones ambientales en general, incluidos en procedimientos de las diferentes legislaciones sectoriales.

i) Aplicación de reglamentos comunitarios destinados a la obtención de certificaciones ambientales.

j) Informes de evaluación de cumplimiento ambiental asociados a verificaciones de inversiones y otras evaluaciones fiscales o financieras.

2. Con carácter específico, el Instituto asume la competencia para tramitar, resolver y emitir informes en relación con los procedimientos que se relacionan en el Anexo de la presente Ley ostentando para ello las prerrogativas propias de la Administración Pública.

3. El Instituto no ejercerá en ningún caso competencias en materia de vigilancia, control, inspección y sanción respecto de las resoluciones e informes que emita.

4. En los procedimientos del Anexo de la presente Ley que así se indique, la competencia para tramitar, resolver y emitir informes corresponderá al órgano ambiental competente por razón de la materia integrado en la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, cuando la tramitación de esos procedimientos se refiera a cualquier actuación desarrollada o promovida por los indicados órganos ambientales del citado Departamento en el ejercicio de las funciones de contenido ambiental.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DIRECTIVOS

DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 4.— *Órganos directivos del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.*

1. Los órganos de dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental son:

a) El Consejo de Dirección.

b) El Presidente

c) El Director del Instituto

2. La presente ley regula su organización interna para la gestión de las funciones que corresponde a cada uno de los órganos de dirección del Instituto.

Artículo 5.— *El Consejo de Dirección.*

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de gobierno y dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

2. Al Consejo de Dirección le corresponde ejercer las siguientes funciones:

Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como determinar los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal, sometiendo a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

Proponer al Gobierno de Aragón, a iniciativa del Director del Instituto, la separación del Instituto del personal funcionario o laboral que ha sido adscrito, de acuerdo con las normas de función pública, o en su caso, el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

Aprobar inicialmente, a propuesta del Director del Instituto, el anteproyecto de los presupuestos anuales y el programa de actuación, inversiones y financiación.

Aprobar las Cuentas Anuales del Instituto, así como la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.

Autorizar empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.

Autorizar las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.

Aprobar la formalización de convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.

Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto y, en todo caso, los dos millones de euros, así como la transmisión del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía indicados, de conformidad con la normativa de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. En todo caso, cuando el valor del bien o el derecho exceda de 2 millones de euros, será necesaria la autorización del Gobierno de Aragón.

Cualesquiera otras que, legalmente, le puedan ser atribuidas.

Artículo 6.— Composición del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección estará presidido por el Consejero competente en materia de medio ambiente, y de él también formarán parte el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

2. Será Vicepresidente el Director del Instituto, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad.

3. Los vocales serán nombrados, a propuesta del Consejero competente en materia de medio ambiente, por acuerdo del Gobierno de Aragón, del siguiente modo:

Tres designados por el Consejero competente en materia de medio ambiente.

Uno designado por el consejero competente en materia de agricultura.

Un vocal designado por cada uno de los Consejeros del resto de departamentos en que se estructura la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un vocal designado por el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón de entre sus miembros.

Dos vocales designados por el Consejo de Cooperación Comarcal, elegidos entre los presidentes comarcales.

4. El Secretario será el Secretario General Técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente, que tendrá voz y voto y será auxiliado por un funcionario del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma perteneciente al Departamento competente en materia de medio ambiente.

Artículo 7.— Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección se reunirá con carácter ordinario al menos una vez por cuatrimestre, sin perjuicio de la posibilidad de que se celebren, sin sujeción a periodicidad alguna, reuniones extraordinarias a propuesta del presidente.

2. El Consejo de Dirección podrá constituir en su seno grupos de trabajo para abordar el estudio o elabo-

ración de propuestas sobre determinados temas de su ámbito competencial, determinando al constituirlos su composición y alcance de los trabajos encomendados. La coordinación de los grupos de trabajo recaerá en el Vicepresidente o en el Secretario del Consejo de Dirección.

3. En lo no previsto en el presente artículo se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las especialidades de la legislación aragonesa en materia de Administración.

Artículo 8.— El Presidente.

1. El Presidente del Instituto, que lo será a su vez del Consejo de Dirección, es, con carácter, nato, el Consejero con competencias en materia de medio ambiente.

2. Corresponden al Presidente las siguientes competencias:

a) Ostentar la representación legal del Instituto en todas sus relaciones con entidades públicas y privadas.

b) Ejercer la superior función ejecutiva y directiva del mismo.

c) Ejercitar, a propuesta motivada del Director del Instituto, las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.

d) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto, ejercitando, respecto al referido patrimonio, las potestades de protección inherentes a su titularidad o adscripción, incluyendo la potestad de recuperación de oficio de los propios bienes.

e) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto ni los dos millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere dicho porcentaje ni cuantía, de acuerdo con la normativa en materia de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.

g) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del Instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación, así como la resolución de los recursos potestativos de reposición que se interpongan frente a sus propios actos y los recursos en materia de contratación.

h) Adoptar excepcionalmente, en los casos de urgente necesidad y de imposible reunión del Consejo de Dirección por falta de quórum, las decisiones reservadas a la competencia de aquél, viniendo obligado a someter a ratificación de dicho Consejo las decisiones adoptadas en la primera sesión posterior a su adopción.

i) Cualesquiera otras que en lo sucesivo se le puedan atribuir.

3. El Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones públicas, podrá delegar el ejercicio de parte de sus competencias en el Director del Instituto, dando cuenta de la delegación al Consejo de Dirección.

4. Los actos administrativos dictados por el Presidente pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos cabe recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de los

recursos que correspondan en materia de contratación de acuerdo con el Manual de Instrucciones de contratación del Instituto.

5. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consejo de Dirección.

Artículo 9.— *El Director del Instituto.*

1. El Director del Instituto tendrá el rango de Director General y será nombrado, y en su caso, separado, por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero con competencias en materia de medio ambiente.

2. Son competencias del Director las siguientes:

a) La dirección, gestión y coordinación del Instituto, bajo la supervisión del Presidente.

b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el Anexo Único de esta Ley, y las que se atribuyan por otras leyes, o por la modificación del citado Anexo.

c) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando, coordinando y supervisando sus servicios y dependencias.

d) Proponer al Consejo de Dirección la organización funcional del Instituto y las modificaciones que procedan de la Relación de Puestos de Trabajo del mismo.

e) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.

f) Elaborar el programa de actuación, inversiones y financiación, así como el anteproyecto de presupuestos de Instituto y la memoria de gestión anual a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.

g) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.

h) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Dirección.

i) Realizar las funciones específicas que le delegue el Consejo de Dirección o el Presidente.

j) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza.

3. El Director del Instituto, conforme a lo dispuesto en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones públicas, podrá delegar el ejercicio de parte de sus competencias en el secretario general, en los jefes de las áreas técnicas y en los jefes de las oficinas delegadas del Instituto en Huesca y Teruel.

4. Los actos administrativos del Director del Instituto no agotan la vía administrativa.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN

DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 10.— *Organización territorial. Servicios Centrales y Oficinas Delegadas.*

1. El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para el cumplimiento de sus fines, prestará sus servicios en las Oficinas Delegadas del Instituto en las provincias de Huesca y Teruel, así como en los servicios centrales de Zaragoza.

2. Las Oficinas Delegadas del Instituto en las provincias de Huesca y Teruel estarán dirigidas por un Jefe

de la Oficina que actuará bajo la dirección inmediata del Director del Instituto, gestionando los medios humanos y materiales que sean necesarios para garantizar la efectiva prestación de los servicios.

Artículo 11.— *Organización funcional.*

El Instituto se organiza funcionalmente en una Secretaría General y en Áreas Técnicas, que serán las establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, cuya aprobación definitiva corresponde al Gobierno de Aragón.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE PERSONAL

Artículo 12.— *Régimen de personal.*

1. El personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental estará integrado por personal funcionario para el desempeño de los puestos de trabajo que supongan el ejercicio de las potestades administrativas que legalmente tenga atribuidas, y, en su caso, por personal laboral para la realización de funciones que no supongan ejercicio de potestades administrativas.

2. El régimen retributivo y de incompatibilidades del personal que preste sus servicios en el Instituto será el establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 13.— *Personal funcionario y personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.*

1. La relación de puestos de trabajo del Instituto fijará las plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios o por personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma, el sistema de provisión y los requisitos y características de cada puesto.

2. La incorporación del personal funcionario y del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma al Instituto se realizará por cualquiera de los sistemas de provisión que prevé la normativa en materia de función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. El personal funcionario y el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma que preste sus servicios en el Instituto tendrá los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 14.— *Personal laboral propio.*

1. La relación de puestos de trabajo aprobada definitivamente por el Gobierno de Aragón fijará el tipo de plazas que podrán ser objeto de contratación laboral, la cual se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y con participación de las centrales sindicales según la normativa que resulte de aplicación.

2. La incorporación al Instituto de personal laboral propio se realizará mediante contrato formalizado al efecto.

3. El personal laboral propio del Instituto se regirá por el convenio colectivo vigente en cada momento y, supletoriamente, por la normativa que resulte de aplicación.

CAPÍTULO V**RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIAL****Artículo 15.— Régimen de contratación.**

La contratación del Instituto se someterá al Derecho privado cuando no sea de aplicación, total o parcial, la legislación básica estatal sobre contratos del Sector Público, si bien respetando los principios contenidos en la misma. En otro caso, será de aplicación la normativa propia de contratos del Sector Público.

Artículo 16.— Patrimonio.

1. Los bienes del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental forman parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a tal efecto se registrará por la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley reguladora del patrimonio de la citada Comunidad Autónoma.

2. El Patrimonio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental está constituido por los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones públicas o de cualquier particular.

3. Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio, ni enajenados o permutados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. En todo caso, corresponderán al Instituto su utilización, administración y explotación.

CAPÍTULO VI**RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO****Artículo 17.— Recursos económicos.**

Los recursos económicos del Instituto están integrados por:

Las transferencias contenidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las transferencias recibidas de la Administración General del Estado, otras Administraciones o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.

Las tasas y precios públicos que resulten exigibles por la prestación de sus servicios.

Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

Los ingresos de derecho privado.

Los productos, rentas o intereses generados por su patrimonio.

Cualquier otro recurso que se le pueda asignar.

Artículo 18.— Presupuesto.

1. El Instituto elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica en materia financiera y presupuestaria.

2. Podrán generar o ampliar el crédito en el estado de gastos del presupuesto del Instituto los mayo-

res ingresos a los inicialmente previstos en el mismo, así como el remanente de tesorería en los supuestos y términos contenidos en la normativa autonómica en materia de hacienda y en las leyes presupuestarias aplicables a cada ejercicio.

Artículo 19.— Régimen de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento del Instituto deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la correspondiente ley de presupuestos autonómica, comunicándose a la Comisión de Economía de la Cortes de Aragón en el plazo y forma que disponga la correspondiente ley de presupuestos autonómica.

Artículo 20.— Contabilidad.

El Instituto sujetará su contabilidad al Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos previstos en la legislación de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. La contabilidad del Instituto se realizará con el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 21.— Rendición de Cuentas.

1. Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio del ejercicio siguiente, el Presidente del Instituto rendirá, por conducto de la Intervención General, las cuentas del ejercicio ante el Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón.

2. Las cuentas contendrán los siguientes documentos:

a) Balance de Situación.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Memoria.

d) Estado de ejecución del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación.

e) Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital.

f) Estados demostrativos de las subvenciones y transferencias recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación.

Artículo 22.— Control de la actividad económica financiera.

El Instituto está sujeto al control externo de la Cámara de Cuentas de Aragón conforme a lo dispuesto en la legislación que regula esta Institución.

Asimismo, el Instituto está sujeto al control financiero ejercido por la Intervención General de conformidad con la normativa en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 23.— Inventario.

1. El Instituto realizará y mantendrá actualizado un inventario de la totalidad de los bienes que constituyen su Patrimonio, así como los que le sean adscritos para el cumplimiento de sus fines.

2. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma, se remitirá una relación anual de las variaciones patrimoniales al centro directivo competente en materia de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Asesoramiento jurídico y defensa en juicio.*

El asesoramiento jurídico y la defensa y representación en juicio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental corresponderá a los letrados integrados en los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segunda.— *Extinción del Instituto.*

1. El Instituto se extinguirá, poniendo fin a su personalidad jurídica, en la forma y por cualquiera de las causas que vienen establecidas con carácter general para los organismos públicos en la legislación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. En caso de extinción del organismo público, los funcionarios y personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma que estuviera prestando servicios en el Instituto tendrá derecho a incorporarse, sin solución de continuidad, a un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma, en la misma localidad donde se encontraran prestando servicios a la fecha de extinción del Instituto, con la categoría y nivel retributivo que hubieran consolidado conforme a la normativa en materia de función pública, computándose a todos los efectos los derechos y el tiempo de servicios prestados en el organismo público como prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercera.— *Integración de los medios telemáticos en la actividad de gestión del Instituto.*

1. El Instituto establecerá los mecanismos oportunos para facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y a la tramitación completa de los procedimientos administrativos de su competencia.

2. En el mismo sentido, y con el fin de agilizar la tramitación administrativa y reducir los costes de la misma, se establecerán sistemas electrónicos de gestión entre el Instituto y otros organismos de la administración autonómica y local, tanto para la presentación de procedimientos como para la realización de los trámites correspondientes a los mismos.

3. Por otra parte, y con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la información de los procedimientos administrativos sujetos a información pública, los promotores de dichos procedimientos deberán presentar toda la documentación de los mismos tanto en soporte papel como en soporte digital de acuerdo con lo que se determine en la correspondiente norma de carácter reglamentario que aprobará al respecto el órgano competente. Dicha norma recogerá los procedimientos sujetos a dichos trámites, y concretará las características técnicas y especificaciones del soporte digital garantizando, en todo caso, la compatibilidad de la confidencialidad de los datos que ostenten tal consideración y el cumplimiento del principio de información y participación pública.

4. El Instituto establecerá, en un plazo máximo de 12 meses, los mecanismos necesarios para realizar la exposición pública de los procedimientos tramitados por medios telemáticos, poniendo a disposición de los ciudadanos la documentación y cartografía correspondiente en soporte digital. La cartografía se ajustará a los estándares previstos para su integración en la infraestructura de datos espaciales del Gobierno de Aragón (Idear).

Cuarta.— *Implantación sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión medioambiental.*

El Instituto implantará un sistema de gestión de la calidad y un sistema de gestión medioambiental certificados.

Quinta.— *Medios.*

El Instituto, para el cumplimiento de sus objetivos, podrá contar, entre otros, con:

a. Los medios personales y materiales propios del Instituto.

b. Encomiendas de gestión con el Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

c. Las distintas formas de contratación, en régimen de derecho administrativo o privado, recogidas por el ordenamiento jurídico vigente.

d. Convenios de colaboración con Corporaciones de Derecho Público.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.— *Régimen transitorio de los procedimientos.*

Los procedimientos en tramitación incluidos en el anexo único de la presente Ley y los recursos en vía administrativa a los que dé lugar su resolución, se resolverán por los órganos que, con anterioridad a su entrada en vigor, tuvieran atribuida la competencia para resolverlos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Derogación normativa.*

Queda derogada la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y en particular, el decreto 346/2011, de 14 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la composición del Consejo de dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en esta Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Modificación de Anexo.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para que, mediante Decreto, pueda modificar el Anexo de esta Ley con la finalidad de adaptarlo a los cambios en la normativa que resulta de aplicación, y en atención a criterios de autoorganización administrativa que permitan actualizar dicho Anexo a requerimientos medioambientales o de carácter técnico.

Segunda.— *Habilitación.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Asimismo se habilita al Consejero competente en materia de medio ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley dentro de las competencias que tiene atribuidas.

Tercera.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
1	Evaluación de impacto ambiental	- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos - Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón - Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	4 meses	90 días	Desestimatorio	Director del INAGA
1 bis	Análisis caso a caso de la evaluación de impacto ambiental	Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	3 meses		Someter a evaluación de impacto ambiental	Director del INAGA
1 ter	Consultas previas de la evaluación de impacto ambiental	Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	3 meses			Director del INAGA
1 quáter	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	5 meses		Desfavorable	Director del INAGA
1 quinquies	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	2 meses		Desfavorable	Director del INAGA
2	Autorización ambiental integrada *Este plazo será aplicable únicamente para aquellos procedimientos de autorización ambiental integrada que no requieran informe preceptivo del Organismo de Cuenca	Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	10 meses	8 meses*	Desestimatorio	Director del INAGA
2 bis	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	1 mes		Estimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
2 ter	Consultas previas de autorización ambiental integrada	Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	3 meses			Director del INAGA
3	Autorización de vertederos, así como su modificación y clausura (instalaciones y/o operadores)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	10 meses	8 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
4	Instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de industrias o actividades productoras de residuos peligrosos (régimen de comunicación previa e inscripción)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos				Director del INAGA
5	Instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de industrias o actividades que tengan la consideración de pequeños productores de residuos peligrosos (régimen de comunicación previa e inscripción)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos				Director del INAGA
6	Autorización de actividades de tratamiento de residuos peligrosos (operadores y/o instalaciones)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
7	Actividades de entidades o empresas que recojan residuos sin una instalación asociada; que transporten residuos con carácter profesional; así como actividades de negociantes o agentes de residuos (régimen de comunicación previa e inscripción)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.				Director del INAGA
8	Autorización de actividades de tratamiento de residuos no peligrosos (operadores y/o instalaciones)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la C.A. de Aragón	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
9	ANULADO					
10	ANULADO					

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
11	Autorización de actividades de tratamiento de residuos peligrosos de origen sanitario (operadores y/o instalaciones)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 29/1995, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón.	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
12	ANULADO					
13	Autorización de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
14	Renovación de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.	4 meses		Estimatorio	Director del INAGA
15	Autorización de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (operadores y/o instalaciones)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
15 bis	Instalaciones de recepción de vehículos al final de su vida útil (régimen de comunicación previa e inscripción)	Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil				Director del INAGA
16	Inscripción en registro de actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades Decreto 231/2004, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles en la Comunidad Autónoma de Aragón	3 meses		Estimatorio	Director del INAGA
17	Registro de empresas que se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA
18	Certificación de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
19	Autorización de usos y actividades en el ámbito espacial de planes de ordenación de recursos naturales, en espacios naturales protegidos y en sus zonas periféricas de protección	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decretos de aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales Leyes y decretos de creación, declaración o reclasificación de espacios naturales protegidos Decretos de aprobación de planes de gestión de espacios naturales protegidos (planes rectores de uso y gestión, planes de conservación y planes de protección)	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
19 bis	Informe para la autorización de usos y actividades en el ámbito espacial de en el que se hubiera iniciado el procedimiento de aprobación de planes de ordenación de recursos naturales, en área de planes de ordenación de recursos naturales aprobados, en espacios naturales protegidos y en sus zonas periféricas de protección	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decretos de iniciación del procedimiento de aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales Decretos de aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales Leyes y decretos de creación, declaración o reclasificación de espacios naturales protegidos Decretos de aprobación de planes de gestión de espacios naturales protegidos: planes rectores de uso y gestión, planes de conservación y planes de protección	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA
20	Autorización de usos y actividades regulados por planes de protección de especies catalogadas	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre. Decretos de aprobación de planes de protección de especies catalogadas	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
20 bis	Informe para la autorización de usos y actividades regulados por planes de protección de especies catalogadas	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre. Decretos de aprobación de planes de protección de especies catalogadas	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
20 ter	Informe para la autorización de líneas eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna en los espacios de la Red Natura 2000	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA
20 quáter	Informe para la autorización de líneas eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna fuera de los espacios de la Red Natura 2000	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna	3 meses		Favorable	Director del INAGA
21	Autorización de usos y actividades que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000 y a Humedales Singulares de Aragón	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
21 bis	Informe para la autorización de usos y actividades que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000 y a Humedales Singulares de Aragón	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Real Decreto – Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA
23	Autorización de introducción de especies autóctonas distintas de las que son objeto de caza y pesca	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.	2 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
24	Autorización para dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a especies de fauna silvestre incluyendo retención, captura en vivo y recolección de sus huevos o crías, así como la posesión, tráfico y comercio tanto de ejemplares vivos como muertos y sus restos; (incluye: observación y fotografía de especies silvestres)	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio. Decretos de aprobación de planes de protección de especies catalogadas	2 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
25	Autorización de visita a refugios de fauna silvestre	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón Decretos de reclasificación en refugios de fauna silvestre	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA
26	Autorización de caza con fines científicos	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
27	Constitución, ampliación, reducción, extinción y cambio de titularidad de cotos de caza municipales, deportivos y privados y explotaciones intensivas de caza	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	6 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
29	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza en cotos deportivos, municipales, privados y explotaciones intensivas de caza	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	3 meses		Estimatorio	Director del INAGA
30	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamiento cinegético en cotos deportivos, municipales, privados y explotaciones intensivas de caza	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	1 mes		Estimatorio	Director del INAGA
31	Autorización excepcional de empleo de medios, procedimientos e instalaciones de caza prohibidos	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	2 meses	1 mes	Desestimatorio	Director del INAGA
32	Autorización de creación o modificación de granjas cinegéticas	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	6 meses	5 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
33	Autorización de suelta de piezas de caza	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	1 mes		Estimatorio	Director del INAGA
34	Reclamaciones de daños de naturaleza no agraria causados por especies cinegéticas en los siguientes terrenos: a) Terrenos cinegéticos: en cotos privados, cotos deportivos, cotos municipales y en explotaciones intensivas de caza. b) Terrenos no cinegéticos, excepto en refugios de fauna silvestre, vedados y zonas no cinegéticas voluntarias.	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	6 meses		Estimatorio	Director del INAGA
35	Autorización para la tenencia de aves de presa (incluida la renovación y cambio de titularidad)	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa de Aragón Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.	3 meses		Estimatorio	Director del INAGA
35 bis	Informe, en el procedimiento de autorización del núcleo zoológico, relativo a la cría en cautividad de aves de presa	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras	3 meses		Favorable	Director del INAGA
36	Autorización para la tenencia de hurones	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
37	Autorización de pesca con fines científicos y autorizaciones especiales de pesca	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón. Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA
38	Autorización de creación o modificación de centros de acuicultura	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.	9 meses	5 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
39	Aprobación y modificación de planes técnicos de pesca en cotos deportivos y privados	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón	3 meses		Estimatorio	Director del INAGA
40	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamiento piscícola en cotos deportivos y privados	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón	1 mes		Estimatorio	Director del INAGA
41	Autorización de actuaciones que modifiquen la vegetación de orillas y márgenes y de extracción de plantas acuáticas	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón	2 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
42	Autorización de traslado de productos ícticos	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA
43	Autorización de repoblaciones de pesca en cotos deportivos y cotos privados de pesca	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras. Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón	1 mes		Estimatorio	Director del INAGA
44	Concesión de uso privativo de ocupación temporal de terrenos en montes del catálogo de utilidad pública, prórroga, ampliación, revisión de tasación, cambio de titularidad y caducidad de la concesión	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes	9 meses	7 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
45	Permuta parcial, prevalencia y concurrencia de demanialidad en montes del catálogo de utilidad pública	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	6 meses	5 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
46	Inclusión y exclusión, total o parcial, no excepcional de montes del Catálogo de utilidad pública o en el Registro de Montes Protectores a instancia de parte	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	6 meses	5 meses	Desestimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
46 bis	Informe de desafectación de montes demaniales no catalogados	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón	3 meses		Favorable	Director del INAGA
47	Agrupación y segregación de montes	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	2 meses		Estimatorio	Director del INAGA
48	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios de terrenos forestales	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	4 meses	3 meses	Estimatorio	Director del INAGA
49	Autorización para el cambio de uso forestal, modificación sustancial de la cubierta vegetal en terrenos forestales y apertura de vías de saca y acceso	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
49 bis	Informe para el cambio de uso forestal y modificación sustancial de la cubierta vegetal en terrenos forestales	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA
50	Aprobación de proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos u otros instrumentos de gestión equivalentes, en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
52	Autorización para aprovechamientos maderables o leñosos de especies forestales en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Decreto 485/1962, de 22 de febrero	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
52 bis	ANULADO (por la modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, que se encuentra actualmente en proceso de aprobación)					
53	ANULADO					
54	Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor.	Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
55	Modificación de trazado y permuta en vías pecuarias	Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón	9 meses	7 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
56	Ocupaciones temporales de vías pecuarias, prórroga, ampliación, revisión de tasación, cambio de titularidad y caducidad de la ocupación	Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón	6 meses	5 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
57	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón	3 meses	60 días	Desestimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
58	Expedición y renovación de licencias de caza	Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón				Director del INAGA
59	Expedición y renovación de licencias de pesca	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón				Director del INAGA
60	Diligenciado de libros-registro de emisiones de contaminantes a la atmósfera	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera	3 meses			Director del INAGA
61	ANULADO				-	
62	Certificación de viabilidad ambiental de proyectos financiados por la Unión Europea	Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres Directiva 85/377/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente Directiva 97/11/CE, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
63	ANULADO					
64	Informe ambiental sobre los planes de restauración de espacios afectados por actividades mineras	Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 975/2009. Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos Decreto 98/1994, de 26 de abril, sobre normas de protección del medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la Comunidad Autónoma de Aragón	3 meses		Favorable	Director del INAGA
65	ANULADO					
66	Informe ambiental en las autorizaciones y concesiones sobre utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico al organismo de cuenca	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	2 meses		Favorable	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
66 bis	Informe ambiental en las autorizaciones y concesiones sobre utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico al organismo de cuenca que afecten a zonas ambientalmente sensibles	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	3 meses		Desfavorable	Director del INAGA
67	Informe ambiental en los procedimientos de aprobación y modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio	Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	3 meses		Favorable	Director del INAGA
68	Autorización de emisión de gases de efecto invernadero, cambios en la instalación y extinción en la autorización	Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
69	Productores que opten por un sistema individual de responsabilidad ampliada (régimen de comunicación previa e inscripción)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados				Director del INAGA
70	Instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de industrias o actividades que generen más de 1.000 t/año de residuos no peligrosos (régimen de comunicación previa e inscripción)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón.				Director del INAGA
71	Análisis caso a caso de la evaluación ambiental de planes y programas	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por la que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	3 meses		Sometimiento a evaluación ambiental	Director del INAGA
71 bis	Evaluación ambiental de planes y programas (documento de referencia)	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por la que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	3 meses			Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
71 ter	Evaluación ambiental de planes y programas (memoria ambiental)	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por la que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	4 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
71 quáter	Evaluación ambiental de planes urbanísticos (memoria ambiental)	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por la que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
72	Repoblación forestal y adquisición de la condición legal de monte, excepto en montes catalogados	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
73	Calificación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas	Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por la que se modifican los Anexos de la Ley 7/2006	60 días		Desestimatorio	Comisión Técnica de Calificación
74	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
75	Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	3 meses		Estimatorio	Director del INAGA
76	Autorización de plantas de biogás (operadores e instalaciones) con subproductos animales no destinados a consumo humano	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Reglamento (CE) n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)	6 meses	4 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
77	Autorización de plantas de compostaje (operadores e instalaciones) con subproductos animales no destinados a consumo humano	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Reglamento (CE) n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)	6 meses	4 meses	Desestimatorio	Director del INAGA

N.º	DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO ORDINARIO	PLAZO REVISADO ESPECIAL	EFFECTO DEL SILENCIO	ÓRGANO COMPETENTE
78	Autorización e/ plantas de incineración y co-incineración (operadores e instalaciones) con subproductos animales no destinados a consumo humano.	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)	6 meses	4 meses	Desestimatorio	Director del INAGA
79	Informe no vinculante de la consulta voluntaria sobre la viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones	Decreto 248/2008, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adaptan los procedimientos administrativos competencia del Departamento de Medio Ambiente a las disposiciones del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón	2 meses			Director del INAGA
80	Autorización para la apertura al público, modificación sustancial y ampliación de parques zoológicos	Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).	6 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
81	Autorización de usos y actividades que puedan afectar a reservas de la biosfera	Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 6/1998 de Espacios Naturales de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
81 bis	Informe para la autorización de usos y actividades que puedan afectar a reservas de la biosfera	Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 6/1998, de Espacios Naturales de Aragón	3 meses		Desestimatorio	Director del INAGA
82	Concesión/autorización, renovación o modificación de la etiqueta ecológica de la UE	Reglamento (CE) n.º 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.	6 meses		Desestimatorio	Director del INAGA

— **Nota 1 del Anexo.**— El apartado 4 del artículo 3 de la presente Ley se refiere a los procedimientos núms. 19, 19 bis, 20, 20 bis, 20 ter, 20 quáter, 21, 21 bis, 23, 24, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 49 bis, 55, 72, 81 y 81 bis, correspondiendo por tanto la competencia para la emisión del informe o la autorización al órgano ambiental competente por razón de la materia integrado en la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

— **Nota 2 del Anexo.**— El procedimiento núm. 73, denominado Calificación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, corresponde a las respectivas Comisiones Técnicas de Calificación, órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que asumen transitoriamente esta competencia, hasta que las respectivas comarcas asuman dicha competencia de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 1.ª y disposición transitoria 1.ª de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

— **Nota 3 del Anexo.**— La tramitación de todos los procedimientos se realizará conforme al plazo ordinario fijado en el anexo, excepto los procedimientos núms. 1, 2, 3, 31, 32, 38, 44, 45, 46, 48, 55, 56, 57, 76, 77 y 78, que se tramitarán conforme al plazo revisado especial. En cualquier caso, en los procedimientos afectados por la tramitación administrativa preferente de las inversiones de interés autonómico o que hayan sido declarados de interés autonómico se aplicará la correspondiente reducción de plazos, para todos los procedimientos fijados en el anexo, realizándose el cómputo de plazos con relación al plazo ordinario del anexo.

— **Nota 4 del Anexo.**— Los procedimientos números 4, 5, 7, 15 bis, 69 y 70 se tramitarán conforme al régimen de comunicación previa, sin perjuicio de las anotaciones que corresponda realizar en el correspondiente Registro, y con los efectos jurídicos que dicho régimen conlleva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992 y la legislación sectorial que resulte aplicable.

— **Nota 5 del Anexo.**— En el procedimiento número 6 se exceptúan las autorizaciones relativas a vertederos, residuos sanitarios, y subproductos animales no destinados a consumo humano porque dichas autorizaciones se recogen específicamente en otros procedimientos del presente Anexo, concretamente los números 3, 11, 76, 77 y 78.

— **Nota 6 del Anexo.**— En el procedimiento número 8 se exceptúan las autorizaciones relativas a vertederos, y subproductos animales no destinados a consumo humano porque dichas autorizaciones se recogen específicamente en otros procedimientos del presente Anexo, concretamente los números 3, 76, 77 y 78.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de deudores hipotecarios en situaciones de riesgo de exclusión social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de protección de deudores hipotecarios en situaciones de riesgo de exclusión social, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 143, de 29 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para la garantía y el desarrollo de la función social de la vivienda en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de medidas para la garantía y el desarrollo de la función social de la vivienda en Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 143, de 29 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomenta en el marco de sus competencias, y se dirija al Gobierno de España para reclamar el ejercicio de las suyas, con el fin de conseguir:

1. El impulso de cuantas reformas legales o iniciativas administrativas adicionales sean necesarias para ampliar la protección de los deudores hipotecarios de viviendas habituales que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, en especial mediante la ampliación del plazo de suspensión de los lanzamientos, la cobertura de la suspensión a todos los deudores en situación de desempleo, así como a todas las familias donde haya menores de edad, flexibilizando los requisitos de acceso a estas medidas, desde el punto de vista de las circunstancias económicas, para que un mayor número de personas puedan acogerse a las mismas, ampliando el límite de ingresos respecto al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples y reduciendo la cuota hipotecaria máxima respecto a los ingresos netos familiares.

2. La ampliación de los grupos de personas a proteger, extendiendo todas las medidas de protección a los avalistas hipotecarios respecto de su vivienda habitual y en las mismas condiciones que para el deudor hipotecario.

3. Incrementar los límites de los intereses de demora de las hipotecas constituidas sobre vivienda habitual respecto al interés legal del dinero. Igualmente, impulsar que los intereses de demora sólo se apliquen sobre las cuotas vencidas y dejadas de pagar, y no sobre la totalidad del préstamo, impulsando la retroactividad en las situaciones de especial vulnerabilidad.

4. Facilitar las operaciones de reestructuración hipotecaria, de forma que las familias puedan adaptar su situación económica actual al endeudamiento que comprometieron en otras circunstancias, mediante el impulso de una ley que regule el sobreendeudamiento familiar, y que reequilibre las posiciones entre deudor y acreedor en el marco de la legislación hipotecaria y resto de normas aplicables. En este mismo sentido, regular fórmulas que permitan renegociar los pagos de las cuotas, mediante el pago de cuotas más asequibles.

5. Favorecer las daciones en pago en aquellas situaciones en las que el resto de medidas no permita proteger adecuadamente los derechos de los deudo-

res, en especial en las viviendas de protección oficial y en las situaciones de especial vulnerabilidad, para que quienes adquirieron esas viviendas no tengan que devolver las ayudas ni necesiten la autorización de la Administración.

6. Impulsar garantías legislativas sobre el posible carácter abusivo de las cláusulas en los contratos en referencia a los intereses moratorios, e impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, oficinas de información y asesoramiento a los ciudadanos en general sobre dichas cláusulas, actuando como instrumento de intermediación entre otras funciones.

7. Impulsar el Código de Buenas prácticas, potenciando la ampliación de las condiciones de protección social de obligado cumplimiento.

8. Buscar y establecer soluciones para el caso de impagos de las comunidades de propietarios.

9. Impulsar la creación de un fondo social de viviendas en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como con las entidades financieras y entidades particulares, para facilitar el acceso a las personas que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad social para conseguir que todas las personas tengan cobertura y tengan una vivienda habitual.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a todos los municipios aragoneses, al objeto de solicitarles que establezcan un tipo/porcentaje impositivo 0, para las plusvalías originadas con ocasión de ejecuciones hipotecarias donde se ofrezca la solución de la dación en pago unida al alquiler con opción de compra, así como las derivadas del posterior ejercicio de la opción de compra por parte del deudor hipotecario inicial.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha sido aprobada por la

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2013.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, intensifique y agilice las acciones de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

La Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por los despidos y la deslocalización de la actividad del grupo Hewlett Packard en Aragón, y conscientes del impacto social y económico que representa en la Comunidad de Aragón y la importancia de las tecnologías de la información como herramienta que debe contribuir a la recuperación económica, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Apoyar a los trabajadores/as y realizar cuantas acciones y medidas sean necesarias para defender y garantizar el mantenimiento de la totalidad del empleo y la actividad del grupo Hewlett Packard en Aragón.

2.— Abrir un proceso de diálogo y cooperación con la dirección de Hewlett Packard y los representantes de los trabajadores que permita mejorar los cauces de negociación y contribuya a alcanzar un acuerdo colectivo.

3.— Llevar a cabo con urgencia, dentro de sus líneas de actuación, las medidas precisas para paliar las graves repercusiones que pueda suponer la deslocalización de empresas, especialmente en el sector TIC aragonés, utilizando los programas presupuestarios con que cuenta o pudiera contar el Gobierno de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias formule una Recomendación dirigida a los órganos de contratación del sector público de Aragón, que fije los criterios que estime oportunos sobre la aplicación de las normas vigentes en materia de subcontratación derivada de contratos de obra pública, a fin de que aquellos velen por el debido y estricto cumplimiento de la normativa vigente reguladora de los Contratos del Sector Público.

2.º Que, en coordinación con el sector a fin de recabar sus propuestas, haga un estudio a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de seis meses, sobre la viabilidad legal de, al menos, las siguientes cuestiones:

a) El establecimiento por los órganos de contratación, como condición especial en relación con la ejecución del contrato, del cumplimiento de las obligaciones legales de pago a los subcontratistas, así como la tipificación del incumplimiento de las mismas como causa de resolución del contrato.

b) La inclusión en los contratos del pago directo a las empresas subcontratistas en caso de incumplimiento del contratista principal, en los términos previstos en la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública, actualmente en tramitación.

c) La inclusión como criterio de adjudicación, en los pliegos de condiciones de las obras públicas, del compromiso de pagar a los subcontratistas en el plazo máximo de treinta días, así como la consideración de su incumplimiento como infracción grave.

d) La adopción, dentro de los márgenes establecidos por la legislación vigente, de las medidas necesarias en la gestión de la subcontratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de hacer efectivos los derechos que la misma otorga en los subcontratistas.

e) La adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los porcentajes legales o contractuales de subcontratación en los contratos de obras.

f) La adopción de las medidas necesarias, en los casos en los que el contratista haya integrado o complementado su solvencia con medios externos, para asegurar que los subcontratistas aportados en la fase de solvencia no puedan ser sustituidos por otros en la de ejecución, salvo circunstancias excepcionales sobrevenidas y previa autorización expresa y motivada del ente contratante.»

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de la Comisión
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar del Gobierno de España acelerar los trámites que permitan aprobar los Proyectos relacionados con el desdoblamiento de la N-II y de la N-232, consignando los recursos presupuestarios suficientes, durante el año 2014, para comenzar la ejecución de las obras, liberando el peaje de la AP-2, entre Alfajarín y Pina de Ebro, una vez cumplida la premisa anterior.

2. Acordar con el Gobierno de España la liberalización del peaje para camiones y vehículos pesados en los tramos de las Autopistas AP-2, Alfajarín-Fraga y AP-68, Alagón-Tudela, requiriéndole para que, mientras se ejecuten las obras de desdoblamiento, por razones de seguridad vial, se libere el peaje en éstos tramos de autopista, para todo tipo de vehículos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración Local planteada por el Gobierno central, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España:

1. Retirar la propuesta de reforma de la administración local que ha planteado, por afectar a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como al modelo territorial propio, a principios esenciales del municipalismo como la autonomía local y la subsidiariedad, por no tener en cuenta criterios de rentabilidad social, con el evidente daño que podría ocasionar a los ciudadanos, y no abordar el problema de la financiación municipal.

2. Buscar un acuerdo entre todas las fuerzas políticas, en el que, además, se contemple dotar de la suficiente financiación a los ayuntamientos para poder mantener los servicios básicos.

3. Garantizar que todos los ciudadanos sigan recibiendo unos servicios públicos de calidad, sea cual sea el tipo de municipio en el que residan.

4. Defender a las administraciones locales frente a la Unión Europea como garantes de la pervivencia del medio rural.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos

y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que se dirija al Gobierno central y le solicite la aplicación del tipo reducido del 4% a los productos alimenticios sin gluten de primera necesidad destinados a los enfermos de celiaquía.

2.º Que continúe e intensifique las campañas de información, formación y sensibilización, dirigidas a la población en general sobre la enfermedad celíaca, así como a otras intolerancias o alergias alimentarias y en especial en aquellos colectivos profesionales directamente relacionados.

3.º Que reafirme el compromiso, y en la medida de lo posible, mejore la aplicación de legislación vigente, principalmente en aspectos como los comedores en centros públicos así como sobre el etiquetado y la composición de los productos alimenticios.»

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de la Comisión
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para exigir que:

1.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevea una dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las entidades locales, por medio de una distribución más racional, según las com-

petencias asignadas a los municipios, de los fondos estatales destinados a las Administraciones Públicas.

2.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no suprima competencias esenciales de las entidades locales que garantizan unos servicios públicos de calidad que recibe la ciudadanía y que configuran y preservan el estado del bienestar.

3.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no permita que las Diputaciones provinciales asuman las competencias municipales, en cumplimiento del respeto al principio de subsidiariedad y al modelo y las competencias propias de Aragón en organización territorial.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 238/13, sobre la defensa e impulso del Consejo Económico y Social de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 238/13, sobre la defensa e impulso del Consejo Económico y Social de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa e impulso del Consejo Económico

y Social de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Económico y Social de Aragón (CESA) es un órgano consultivo de la Comunidad Autónoma en materias económicas y sociales, cuya finalidad primordial es hacer efectiva la participación de los sectores interesados en la política económica y social de Aragón. Se caracteriza por actuar en el ejercicio de sus funciones con plena independencia del resto de órganos e instituciones de la Comunidad.

El Consejo Económico y Social de Aragón se creó en el año 1990 por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, como órgano destinado a incrementar la presencia participación de la ciudadanía en la vida pública, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 9.2 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 6.2. a) del Estatuto de Autonomía de Aragón —artículo 15 del actual Estatuto—, que encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Actualmente, el Consejo es un órgano de relevancia estatutaria regulado en el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que lo configura como el órgano consultivo en que se materializa la colaboración e intervención de todos los agentes sociales en la actividad económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las funciones más importantes del Consejo Económico y Social de Aragón, de acuerdo con su ley reguladora son las siguientes:

- Informar los anteproyectos de ley, que a criterio del Gobierno de Aragón, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o del Gobierno de Aragón, sobre materias económicas y sociales que afecten a la Comunidad Autónoma.

- Emitir y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que remitirá al Gobierno y a las Cortes de Aragón.

- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.

- Conocer las medidas de planificación económica y social que se elaboren por el Gobierno de Aragón así como las directrices generales para la creación y gestión de un sector público propio de la Comunidad Autónoma.

- Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

Los informes, recomendaciones y propuestas del Consejo tienen carácter facultativo y no vinculante.

En línea con las políticas de austeridad y contención del gasto, desde el Gobierno del Estado se está haciendo una invitación a las Comunidades Autónomas a suprimir y desprenderse de órganos consultivos

que generen gasto y que ejerzan competencias que las presta el Estado, entre ellos los Consejos Económicos y Sociales.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su reconocimiento al trabajo realizado durante más de veinte años por el Consejo Económico y Social de Aragón y al papel que desempeña en la actualidad en materia de participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de Aragón, e instan al Gobierno de Aragón a defender y potenciar esta institución, reclamando al Gobierno del Estado no injerir en las competencias que tiene atribuidas la Comunidad de Aragón.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 239/13, sobre la defensa e impulso de la institución del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 239/13, sobre la defensa e impulso de la institución del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa e impulso de la institución del Justicia de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Justicia de Aragón nació a finales del siglo XII e inicios del XIII como mediador y moderador

en las pugnas y diferencias entre el Rey y la nobleza. Tras su eliminación en el siglo XVIII, reapareció en 1982 con su incorporación en el Estatuto de Autonomía de Aragón, y con el amparo de la Constitución de 1978.

En la actualidad, la institución del Justicia de Aragón realiza la función de defensor de los derechos y libertades de la ciudadanía frente a los posibles abusos de la Administración Pública en la Comunidad de Aragón, supervisando la actividad de esta y actuando a través de sugerencias, recomendaciones e informes especiales sobre materias de su competencia.

El Justicia de Aragón ejerce varias funciones básicas de acuerdo al artículo 59 y 60 del capítulo IV del Estatuto de Autonomía de Aragón, destacando:

- La protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos frente a las actuaciones irregulares de las Administraciones Públicas.

- La defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón.

- La tutela del Ordenamiento Jurídico Aragonés.

En línea con las políticas de austeridad y contención del gasto, desde el Gobierno del Estado se está haciendo una invitación a las Comunidades Autónomas a suprimir y desprenderse de órganos consultivos que generen gasto y que ejerzan competencias que las presta el Estado, entre ellas los Defensores del Pueblo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su reconocimiento al trabajo realizado durante más de treinta años por la institución «El Justicia de Aragón» y al papel que desempeña en la actualidad en materia de defensa de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos ante las Administraciones, e instan al Gobierno de Aragón a defender y potenciar esta institución, reclamando al Gobierno del Estado no injerir en las competencias que tiene atribuidas la Comunidad de Aragón.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 242/13, sobre políticas europeas de crecimiento y cofinanciación de actuaciones para el empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 242/13, sobre políticas europeas de crecimiento y cofinanciación de actuaciones para el empleo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas europeas de crecimiento y cofinanciación de actuaciones para el empleo, y solicita su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Europa 2020» es la Estrategia de Crecimiento de la Unión Europea, que marca los objetivos que deberán alcanzarse en 2020 en materia de empleo, innovación, educación, inclusión social y clima y energía. Entre las iniciativas más destacadas, figura una agenda de nuevas cualificaciones y empleos, que pretende dar un nuevo impulso a las reformas del mercado laboral y ayudar a obtener la capacitación correcta para futuros trabajos, crear nuevos puestos de trabajo y revisar la normativa de empleo de la UE.

Dentro de esta Estrategia de Crecimiento, la Comisión Europea puso en marcha en abril de 2012 una serie de medidas para impulsar el empleo, conocidas como «paquete de empleo». Sus objetivos son apoyar la creación de puestos de trabajo, restablecer la dinámica de los mercados laborales y consolidar la gobernanza de las políticas de empleo.

En las últimas semanas, se ha reavivado el debate por la necesidad de que la Unión Europea reactive estos y otros mecanismos para priorizar las políticas de crecimiento, mediante acciones presupuestarias y políticas determinantes, tras los intensos esfuerzos realizados para el cumplimiento de los drásticos objetivos de reducción de déficit fijados.

Asimismo, los anuncios derivados de la aceptación de la flexibilización de los objetivos del déficit señalados para España, con su correspondiente traslación a los de las Comunidades Autónomas, abre nuevas posibilidades de inversión de recursos autonómicos para la creación de empleo y las políticas sociales por parte del Gobierno de Aragón; unos recursos que interesa potenciar al máximo, mediante mecanismos presupuestarios —tales como la cofinanciación— que permitan multiplicar los resultados esperables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Potenciar en las nuevas actuaciones que se pongan en marcha en Aragón, derivadas de la flexibilización de los objetivos del déficit, aquellas actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas con fondos y programas europeos, tales como los Leader, Feader, Fondo Social Europeo y Fondos de Cohesión, con el objetivo de multiplicar los recursos disponibles para potenciar especialmente el empleo joven, la protección social y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo en todo el territorio aragonés.

2. Dirigirse al Gobierno de España para que refuerce ante las instituciones europeas su defensa para la implementación de un ambicioso paquete de medidas de incentivo al crecimiento económico y la creación de empleo.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 243/13, sobre la moratoria sobre los despidos económicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 243/13, sobre la moratoria sobre los despidos económicos, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la moratoria sobre los despidos económicos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurrido más de un año de la aprobación del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, posteriormente Ley 3/2012, de 6 de julio, observamos cómo esta reforma, lejos de incrementar el empleo o

reducir su destrucción, está provocando una pérdida masiva del mismo.

Durante el año 2012 y lo que llevamos de 2013 se han perdido más de 1.200.000 puestos de trabajo. La Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2013 ya muestra una caída en la ocupación de 322.330 personas.

El número de parados ha crecido en este primer trimestre en 237.400 personas, alcanzando la cifra de 6.202.700 personas desempleadas. La tasa de paro se sitúa en el 27,16%, más de cuatro puntos por encima de la registrada en el cuarto trimestre de 2011. Casi dos millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro y prácticamente tres millones y medio de personas en paro buscan empleo desde hace más de un año. La tasa de paro de nuestros jóvenes supera el 57%.

Aragón fue la comunidad autónoma en que más subió el paro, alcanzando notoriedad nacional y pervirtiendo el buen comportamiento socioestadístico histórico de la Comunidad.

El paro alcanzó las 144.100 personas, el aumento del desempleo fue el 18,15% en un trimestre, 22.100 aragoneses afectados con sus familias y un gobierno negando la autocrítica y los datos de una tasa de paro que llegó hasta el 22,3%. Asimismo el elenco más amplio de indicadores fue negativo para la economía aragonesa en 2012, el crecimiento económico fue decrecimiento y sectores como la industria y la construcción arrojaron resultados peores a 2010 y 2011. La destrucción de empleo aumenta progresivamente, el número de ocupados en la comunidad se sitúa en 500.300 personas, lo que supone 35.200 menos respecto del trimestre anterior, a lo que se suma a mayor abundamiento un descenso de la población activa.

La reforma laboral ha provocado la destrucción de empleo. El debilitamiento de los mecanismos de negociación colectiva, a favor del poder unilateral del empresario tanto en flexibilidad interna como, sobre todo, en flexibilidad externa, ha facilitado esta la destrucción de empleo. La modificación del régimen jurídico de los despidos, y en especial de los despidos por razones objetivas, los ha facilitado y abaratado en un momento de crisis económica, haciendo recaer en el trabajador el fundamental coste de esta crisis.

Las previsiones del Gobierno que trasladan la creación de empleo más allá del final de la legislatura son descorazonadoras, mientras al Gobierno sólo reclama paciencia a los ciudadanos. Pero si no hay un impulso decidido y excepcional para estimular el crecimiento en España y en buena parte de Europa, las cosas podrían ir todavía peor.

Urge, pues, que el Gobierno acuerde con los interlocutores sociales medidas que permitan evitar la sangría de la destrucción de empleo que está padeciendo nuestro mercado laboral, con repercusiones severas en nuestro sistema público de protección social.

Por ello, se propone una moratoria de los despidos por causas económicas apoyada en un Programa especial de mantenimiento del empleo con ayudas a las empresas que se comprometan a no despedir y opten por la reducción de jornada. El coste de puesto de trabajo mantenido correrá a cargo del empresario y del Estado a partes iguales, excepto en el supuesto de mayores de 50 años, en cuyo caso el Estado asumirá el 60%.

Este programa, ya puesto en práctica en Alemania —denominado Kurzarbeit— a la par que permite mantener un puesto de trabajo también supone un ahorro para las arcas del sistema.

Por estas razones, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir al Gobierno de España para que de modo rápido acuerde con las organizaciones sindicales y empresariales una moratoria de los despidos por causas económicas durante 2013, 2014 y 2015, articulando paralelamente un «Programa especial de mantenimiento del empleo», con el objetivo de detener la destrucción masiva de empleo.

En dicho programa se contemplarán ayudas a las empresas que se comprometan a no despedir a sus trabajadores y opten por una reducción de jornada. En este caso, el trabajador percibirá su salario reducido en la proporción en que se ajuste su jornada y la correspondiente prestación de desempleo parcial. El coste del puesto de trabajo que se mantenga correrá a cargo del empresario y del Estado, a partes iguales. En el caso de trabajadores de más de 50 años, la aportación del Estado alcanzará el 60%.

Estas ayudas se sufragarán con cargo a las partidas presupuestarias de políticas activas de empleo, a cuyo efecto, deberán dotarse suficientemente.

Transcurrido un año desde la moratoria, Gobierno e interlocutores sociales analizarán su impacto.

Zaragoza, 31 de mayo de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro, publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 396/12, relativa al antiguo Reformatorio «El Buen Pastor», en el barrio zaragozano de Valdefierro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios públicos de calidad, instan al Gobierno de Aragón a estudiar y procurar los posibles usos de carácter social del edificio del antiguo reformatorio «El Buen Pastor» y de los terrenos donde se ubica, teniendo en consideración las propuestas y opiniones del vecindario y de agentes sociales que pudieran plantear.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno de España, con respecto de la futura Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que:

Cualquier modificación legislativa en materia educativa deberá respetar escrupulosamente nuestras competencias recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

Manifestamos nuestra preocupación por el hecho de que la legislación orgánica de educación esté al albur de los cambios de Gobierno, lo que se demuestra por el número de leyes que se han aprobado desde 1990 en esta materia. En este sentido, para la aprobación de la nueva ley, es conveniente que se tengan en consideración las aportaciones y opiniones de las Comunidades Autónomas y de los agentes y sectores implicados directamente en la educación, así como que se procure el mayor acuerdo posible entre los grupos políticos. La educación tiene que ser una apuesta de modelo social a largo plazo, con vocación de permanencia y que concite voluntades e ideologías.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, publicada en el BOCA núm. 121, de 5 de febrero de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno de España, con respecto de la futura Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que:

Cualquier modificación legislativa en materia educativa deberá respetar escrupulosamente nuestras competencias recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

Manifestamos nuestra preocupación por el hecho de que la legislación orgánica de educación esté al albur de los cambios de Gobierno, lo que se demuestra por el número de leyes que se han aprobado desde 1990 en esta materia. En este sentido, para la aprobación de la nueva ley, es conveniente que se tengan en consideración las aportaciones y opiniones de las Comunidades Autónomas y de los agentes y sectores implicados directamente en la educación, así como que se procure el mayor acuerdo posible entre los grupos políticos. La educación tiene que ser una apuesta de modelo social a largo plazo, con vocación de permanencia y que concite voluntades e ideologías.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 7 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«7. Impulsar el Código de Buenas prácticas, potenciando la ampliación de las condiciones de protección social de obligado cumplimiento.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 10 a la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a todos los municipios aragoneses, al objeto de solicitarles que establezcan un tipo/porcentaje impositivo 0, para las plusvalías originadas con ocasión de ejecuciones hipotecarias donde se ofrezca la solución de la dación en pago unida al alquiler con opción de compra, así como las derivadas del posterior ejercicio de la opción de compra por parte del deudor hipotecario inicial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación para la puesta en marcha de una revisión global del sistema tributario español con el objetivo de gravar más equitativamente la riqueza y con la premisa de la necesaria búsqueda del mayor consenso posible.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 223/13, rela-

tiva a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 de la proposición por el siguiente texto:

«Llevar a cabo con urgencia, dentro de sus líneas políticas, las actuaciones precisas para paliar las graves repercusiones que pueda suponer el cierre de la empresa en el sector TIC aragonés, a través de los programas presupuestarios del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. — Reclamar del Gobierno de España acelerar los trámites que permitan aprobar los Proyectos relacionados con el desdoblamiento de la N-II y de la N-232, consignando los recursos presupuestarios suficientes, durante el año 2014, para comenzar la ejecución de las obras, liberando el peaje de la AP-2, entre Alfajarín y Pina de Ebro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. — Acordar con el Gobierno de España la liberalización del peaje para camiones y vehículos pesados en los tramos de las autopistas AP-2 Alfajarín-Fraga y AP-68 Alagón-Tudela, requiriéndole para que, mientras se ejecuten las obras de desdoblamiento, por razones

de seguridad vial, se libere el peaje en éstos tramos de autopista, para todo tipo de vehículos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Solicitar al Gobierno de la Nación que agilice los trámites administrativos oportunos que permitan finalizar y aprobar los Proyectos relacionados con el desdoblamiento de la N-II y de la N-232 a su paso por Aragón al objeto de que se puedan licitar estas obras a la mayor brevedad posible.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Continuar progresando en el objetivo de reducir la siniestralidad en la N-II entre Pina de Ebro y Fraga y en la N-232 entre Mallén y Figueruelas, incluida la liberación de los peajes, en tanto en cuanto no se ejecuten los desdoblamientos en los tramos mencionados.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 233/13, relativa a la propuesta de reforma de la Administración local planteada por el Gobierno central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el punto n.º 1, donde dice: «ya que su aprobación pondría en riesgo la supervivencia de la inmensa mayoría de los municipios aragoneses e impediría que los Ayuntamientos puedan desarrollar políticas sociales o de empleo, con el evidente daño que ocasionarían a los ciudadanos».

Sustituir por: «por afectar a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma Aragón, así como al

modelo territorial propio, a principios esenciales del municipalismo, como la autonomía local y la subsidiariedad, no tener en cuenta criterios de rentabilidad social y no abordar el problema de la financiación municipal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, publicada en el BOCA núm. 81, de 11 de septiembre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 283/12, relativa a la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al finalizar del punto 3 el siguiente texto:
... municipales «, en cumplimiento del respeto al principio de subsidiariedad y al modelo y las competencias propias de Aragón en organización territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el tercer apartado de la Proposición no de Ley, sustituir «no permita que las Diputaciones provinciales asuman las competencias municipales» por el siguiente texto: «no permita que las entidades supramunicipales asuman las competencias de los municipios, salvo que exista voluntariedad por parte de los mismos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

La Diputada
M.ª CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 237/13,
sobre la resolución de los problemas
de escolarización en Rosales del Canal
Aragón, para su tramitación ante la
Comisión de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 237/13, sobre la resolución de los problemas de escolarización en Rosales del Canal, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la resolución de los problemas de escolarización en Rosales del Canal, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Independientemente de que se haya impuesto una solución para la escolarización de los niños y niñas de infantil en el zaragozano barrio de Rosales del Canal, lo cierto es que la decisión no cuenta con el respaldo de las familias, ni de la comunidad educativa, ni es una solución que permita la escolarización en condiciones adecuadas.

Este problema en la escolarización de niños y niñas para el curso escolar 2013-2014 se agravará e intensificará en los sucesivos cursos escolares si no se actúa de inmediato en la resolución del problema.

La realidad que tenemos es que, para este curso escolar que se inicia en septiembre, un grupo de alumnos y alumnas del citado barrio, si no se adopta otra solución, van a ser escolarizados lejos de su barrio. Aspecto que es totalmente desaconsejado en atención a las consecuencias de falta de integración del alumnado y sus familias en su propio barrio. Esta lamentable situación se volverá a repetir en el futuro más inmediato.

La ciudadanía en su conjunto y, muy especialmente, la que ha tenido que desplazarse a las nuevas zonas de expansión para poder adquirir una vivienda a un precio razonable no pueden ser las que carguen con unas consecuencias negativas, que son solamente imputables a la falta de planificación y compromiso social de la administración educativa aragonesa.

Por otra parte, el propio Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es consciente de la posibilidad de dar una solución que evite el desplazamiento de niños y niñas lejos de su barrio y de la necesidad perentoria de completar los equipamientos educativos en el corto y medio plazo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Resolver los problemas de escolarización provocados en el barrio zaragozano de Rosales del Canal para el curso 2013-14 aprovechando equipamientos disponibles en la actualidad y haciendo que el alumnado permanezca en su barrios, aunque para ello tenga que tomar medidas extraordinarias y circunstanciales, que aseguren la calidad educativa.

2.º Adoptar las medidas económicas y administrativas necesarias para que la construcción del nuevo colegio de Infantil y Primaria se temporalice, de tal manera que se cuente con el Proyecto en el curso 2013-2014, se tramiten las licencias en el curso 2014-2015, estén disponibles las aulas de infantil para el curso 2015-2016 y el colegio completo en el curso 2016-2017.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 240/13, sobre la prohibición de paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por las carreteras nacionales II y 232, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 240/13, sobre la prohibición de paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por las carreteras nacionales II y 232, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artícu-

los 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prohibición de paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por las carreteras nacionales II y 232, solicitando su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Generalitat de Catalunya ha decidido, en vistas a la alta siniestralidad en la Nacional II a su paso por Girona, en donde la carretera no está desdoblada y se encuentra en muchos tramos en obras, llegar a un acuerdo con la empresa concesionaria de la AP-7 y el Ministerio de Fomento, al objeto de prohibir el paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por la carretera nacional, buscando un acuerdo a tres bandas para financiar parte del coste que esto le ocasiona a los vehículos pesados que deben trasladarse a la autopista de peaje.

Lo cierto es que la Nacional II y la Nacional 232 en Aragón tienen situaciones muy similares y, prueba de ello, es la alta siniestralidad de las mismas y el colapso en el tráfico como consecuencia del elevado paso de camiones por las mismas. Para intentar evitar esta situación, el Gobierno de Aragón puso en marcha medidas de bonificación parcial para estos transportistas que no han resuelto el problema, por lo que la situación no ha mejorado y las quejas vecinales y, lo que es peor, los accidentes, siguen produciéndose.

Es obvio que para mejorar la situación de manera definitiva en Aragón, podrán adoptarse dos medidas. La primera, a más largo plazo, con mayor impacto ambiental y, seguramente, con un elevado coste económico, sería la de desdoblar la N-II y la N-232. De otro, la liberalización completa de las autopistas AP-2 y AP-68, incluso rescatando anticipadamente sus concesiones.

Ninguna de las dos medidas parece probable en el corto plazo, habida cuenta de la capacidad inversora del Ministerio de Fomento, por lo que la opción de prohibir el paso a vehículos pesados de cuatro ejes o más por las carreteras nacionales e indemnización parcial a los transportistas cobra especial valor, pues abre la vía a desviar el tráfico pesado de mercancías a lugares más seguros, desbloquea el tráfico en el ámbito de las carreteras nacionales y, de algún modo, permite aplicar la euroviñeta, impuesto por el cual se hace pagar a los transportes pesados por carretera el impacto que generan y que, en gran medida, debieran ser desviados al ferrocarril.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con las concesionarias de las autopistas AP-2 y AP-68 y el Ministerio de Fomento la prohibición del paso de vehículos pesados de cuatro ejes o más por la N-II entre Fraga y Alfajarín y por la N-232 entre Tudela y Alagón, así como las compensaciones económicas y rebajas del importe de peaje de autopistas que haya lugar, al objeto de solucionar a la mayor brevedad los problemas del tráfico y de la seguridad

vial en ambas carreteras nacionales a su paso por la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 241/13, sobre el regreso de los bienes del monasterio de Sijena, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 241/13, sobre el regreso de los bienes del monasterio de Sijena, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el regreso de los bienes del monasterio de Sijena, y solicita su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el incendio provocado durante la Guerra Civil en 1936 en el monasterio de Sijena, algunas de las pinturas murales fueron desmontadas y llevadas a Barcelona, donde permanecen desde entonces en calidad de mero depósito administrativo y con los solos fines de su restauración, que no de su exhibición, debiendo reintegrarse, como la Dirección General de Bellas Artes ordenó en repetidas ocasiones, al monasterio de Sijena una vez sea restaurada su Sala Capitular. Posteriormente, y clandestinamente, en 1983, 1992 y 1994, las autoridades catalanas compraron 96 piezas artísticas de dicho Monasterio, panteón real y de

gran significado histórico para Aragón y para España, que le fueron vendidas por la priora del convento de Valldoreix (Barcelona) de la Orden de San Juan de Jerusalén, una vez que el obispo de Lérida don Ramón Malla consiguió que las monjas de Sijena salieran de su monasterio hacia el de Barcelona con la excusa de las obras de restauración que acometió la Dirección General de Bellas Artes en 1970.

El posterior ejercicio por parte del Gobierno de Aragón del derecho de retracto sobre esas 96 piezas, causó inexplicablemente el más largo litigio que ha habido hasta hoy en nuestro Tribunal Constitucional quien, en una polémica ponencia y por seis votos a cuatro, dictaminó que el derecho de retracto correspondía a Cataluña al estar esos bienes allí y cuidarlos esa Comunidad Autónoma, independientemente del origen aragonés de dichos bienes, aunque reservó el estudio de la legalidad de la venta a los tribunales ordinarios al presumir, con gran acierto, que podía haber importantes irregularidades, como así se han puesto de manifiesto en las demandas presentadas a tal efecto por el Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena ante el Juzgado de Primera Instancia no 1 de Huesca, pues, la situación y cuidado de esos bienes en Cataluña, que es a lo que apela el voto mayoritario del Tribunal Constitucional, más que un generoso y desinteresado cuidado, más parece que sea un verdadero expolio que atenta contra la indivisibilidad artística y jurídica del cenobio sijenense conceptualizado como monumento nacional desde 1923 precisamente para evitar la salida y venta del tesoro artístico del mismo que forma, junto al inmueble, el indivisible exorno del mismo.

En esa demanda civil, se expone que la compraventa se produjo sin tener en cuenta la normativa legal, pues, la venta no se hizo por la priora del monasterio de Sijena, ni se respetó la indivisibilidad artística y jurídica del monasterio de Sijena que impide remover de su emplazamiento original y, a la postre, vender separadamente, los distintos bienes artísticos que lo integran. El titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Huesca desestimó la cuestión de competencia planteada por la Generalitat de Cataluña, que pretendía que esta causa fuera juzgada en Cataluña, por lo que será resuelta por dicho Juzgado oscense.

En dicha demanda civil se plantea la nulidad de esas ventas, con un total de unas 96 piezas inicialmente vendidas por la priora de Valldoreix (Barcelona) en 1983, 1992 y 1994, aunque se ampliará a una cuarta venta ahora descubierta que se hizo en 1976, una vez fallecida dos años antes la priora del monasterio de Sijena doña Angelita Opi, que resultó ser la del soberbio portapaz-relicario de nácar y oro de la *Imago pietatis* realizado en un taller de París hacia 1400, y que, bajo extrañas circunstancias, fue sustraída de la cámara de seguridad del Museo de Arte de Cataluña en 1991 sin forzarla, lo que demuestra las gravísimas carencias en la custodia del patrimonio aragonés ubicado en Cataluña.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su total apoyo al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Villanueva

de Sijena, así como a todas las instituciones, asociaciones y entidades que siguen luchando para la devolución del patrimonio aragonés emigrado y que fue expoliado o salió de Aragón de manera irregular, e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar y reforzar cuantas acciones jurídicas e institucionales sean precisas para el regreso a Aragón de todos los bienes, sin excepción, procedentes del monasterio de Sijena (Huesca).

2. Reiterar al Gobierno de la Nación la necesidad de fortalecer de manera coordinada las acciones necesarias para conseguir la devolución de los bienes y la restauración final del cenobio, en especial de aquellos bienes desplazados temporalmente a Cataluña cuando las competencias de salvaguarda del patrimonio histórico y cultural correspondían a la Administración general del Estado (depósito administrativo de las pinturas murales del monasterio), quien en todo momento preservó la integridad y riqueza del monasterio de Sijena.

3. Las Cortes de Aragón enviarán copia de este acuerdo a la Generalitat de Cataluña y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 244/13, sobre el rechazo de programas destinados a obligar a los trabajadores/as en desempleo a realizar trabajos sociales en la Administración pública de Aragón sin salario y cotización a la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 244/13, sobre el rechazo de programas destinados a obligar a los trabajadores/as en desempleo a realizar trabajos sociales en la Administración pública de Aragón sin salario y cotización a la Seguridad Social, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de programas destinados a obligar a los trabajadores/as en desempleo a realizar trabajos sociales en la Administración Pública de Aragón sin salario y cotización a la seguridad social, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha convocado el primer programa de subvenciones destinado a los Ayuntamientos que recurran a parados, que estén cobrando una prestación, para realizar trabajos de colaboración social. Este programa no contempla la contratación de los desempleados ni su alta en la seguridad social, estando obligados a asistir tanto a las obras como a los servicios que se les asignen para no perder su prestación por desempleo. La convocatoria se publicó el martes 28 de mayo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM) y abre el plazo de un mes para la recepción de solicitudes por parte de los entes locales interesados. Con esta medida, la Comunidad de Madrid pone en práctica su Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración.

Según el Servicio de Empleo Estatal (SEPE), los parados que se acojan a este programa seguirán inscritos en el registro de las oficinas de empleo, pero no constarán oficialmente como parados en las estadísticas, dado que están realizando trabajos en colaboración social.

Esta medida está amparada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que, en su artículo 213 Extinción del Derecho, especifica que el derecho a la percepción de la prestación por desempleo se extinguirá en los casos siguientes: «3. Los trabajos de colaboración social que la entidad gestora puede exigir a los perceptores de prestaciones por desempleo no implicarán la existencia de relación laboral entre el desempleado y la entidad en que se presten dichos trabajos, manteniendo el trabajador el derecho a percibir la prestación o el subsidio por desempleo que le corresponda. La entidad gestora promoverá la celebración de conciertos con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro en los que se identifiquen, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, dichos trabajos de colaboración social (...)».

Además, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, refuerza estos programas.

En nuestra Comunidad, el Gobierno de Aragón, a través del Director-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), ha manifestado compartir este programa y su disponibilidad para estudiarlo y aplicarlo.

Sin embargo, a pesar de tener cobertura legal, no es menos cierto que es rechazable desde numerosos puntos de vista. Prueba de ello es que estos programas

no han sido utilizados de forma generalizada por su contestación social y, especialmente, por la inmoralidad que supone realizar un trabajo obligado sin salario y cotización a la seguridad social para no perder el derecho a la prestación por desempleo.

La utilización de estos programas no deja de reconocer el fracaso de las políticas de empleo del Gobierno del Estado, que recurre a estos para cubrir necesidades en la prestación de los servicios públicos por falta de recursos humanos suficientes, obviando la carencia de medios en la aplicación de medidas que refuerzan la Administración. No es aceptable que, en el marco de la crisis económica, las Administraciones hayan despedido a un porcentaje muy significativo de sus empleados públicos por falta de recursos económicos y que ahora se utilicen estos programas para cubrir las carencias de personal así provocadas. Es, en definitiva, utilizar de mano de obra barata en el contexto de una sociedad moderna.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo y solidaridad con los desempleados/as aragoneses, e instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Desestimar la puesta en marcha de cualquier programa que obligue a los trabajadores/as en desempleo a realizar trabajos sociales para las Administraciones Públicas de Aragón sin salario y cotización a la seguridad social.

2.— Dirigirse al Gobierno del Estado para que derogue cualquier legislación en vigor que ampare y dé cobertura jurídica a estos programas y, en especial, el artículo 213.3, Extinción del Derecho a la Prestación por Desempleo, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

3.— Elaborar y ejecutar cuantas medidas y acciones sean necesarias para que los desempleados/as aragoneses puedan tener empleo real ya.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 245/13, sobre el Colegio de Educación Infantil y Primaria Vadorrey-Les Allées, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 245/13, sobre el Colegio de Educación Infantil y Primaria Vadorrey-Les Allées, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Vadorrey-Les Allées», para su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Colegio de Vadorrey en Zaragoza se inauguró en el curso 2010-2011 con una oferta de tres vías, que una de ellas fue suprimida en ese proceso inicial de escolarización. El Grupo parlamentario de Chunta Aragonesista presentó dos preguntas, números: 928/10 y 929/10 sobre la supresión de esta vía. En el Plan de Infraestructuras educativas 2012-2015 del Gobierno de Aragón recogía un centro de 3 vías que necesitaría la construcción de 18 aulas y un gimnasio para alojar los cursos de primaria con una inversión de 60.000 para el proyecto en 2014 y 1.140.000 euros para el 2015.

Sin embargo, la Directora Provincial reconoce que se va a quedar un centro de dos vías y las doce aulas necesarias, más el gimnasio se construirían en dos fases: la primera en septiembre de 2015, que incluirá seis aulas y una segunda fase para el curso siguiente que incluirá las seis aulas restantes para el segundo y tercer ciclo de primaria.

Los alumnos de este centro tuvieron que desplazarse a otro centro el primer año de infantil, mientras se construía el colegio, y ahora cuando estos alumnos finalizan la etapa infantil, se encuentran con que tienen la misma situación puesto que no tienen edificio de primaria hasta dentro de dos años, es decir 2016.

Todo esto puede crear problemas de saturación en espacios sensibles, como el aula de infantil, se quedan sin biblioteca, sin aulas para apoyos, sin espacios para actividades extraescolares, sin gimnasio, sin vestíbulo o sin equipamientos adecuados.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte dispondrá con el Plan Impulso 2013 de 15 millones de euros para el Plan de Infraestructuras, lo que puede permitir adelantar algunas de las inversiones educativas más necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar el proyecto de las aulas de Primaria y el gimnasio del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Vadorrey-Les Allées» en el ejercicio 2013 y la construcción del aulario en el ejercicio 2014 para que las obras estuviesen finalizadas en septiembre de 2014.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 246/13, sobre la búsqueda de una solución administrativa para licitar las obras de la N-260 entre Fiscal y Balupor, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 246/13, sobre la búsqueda de una solución administrativa para licitar las obras de la N-260 entre Fiscal y Balupor, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de una solución administrativa para licitar las obras de la N-260 entre Fiscal y Balupor, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha declarado el impacto negativo de los 14 kilómetros de la N-260 entre Balupor y Fiscal. La decisión obliga a retrasar un proyecto muy demandado en el Pirineo altoaragonés y provoca que persista un cuello de botella entre Balupor y Fiscal, ya que el resto de tramos entre Sabiñánigo y Fiscal, y Balupor-Campo se encuentran ya operativos. Las comarcas del Pirineo afectadas, entre ellas, el Sobrarbe, han pedido que se busque una solución rápida para que las obras puedan ejecutarse cuanto antes. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de cara a que busque con urgencia la solución administrativa más rápida para que se puedan licitar las obras de la N-260 entre Fiscal y Balupor, ya que realizar un nuevo proceso entero del estudio de impacto ambiental retrasaría las obras durante varios años.

Zaragoza, 31 de mayo de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 247/13, sobre el servicio de trabajo social en el centro de salud de Tarazona para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 247/13, sobre el servicio de trabajo social en el centro de salud de Tarazona, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al servicio de trabajo social en el Centro de Salud de Tarazona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La jubilación de la trabajadora social que ocupaba la plaza en el Centro de Salud de Tarazona ha hecho levantar todas las alarmas respecto al interés del Gobierno de Aragón de amortizar la plaza.

El trabajo que realizan los trabajadores sociales en los centros de salud, en el ámbito sanitario, no puede confundirse con el trabajo social que se ejerce en otros ámbitos. Por lo tanto, amortizar o no cubrir la plaza de trabajador social del Centro de Salud de Tarazona implica dejar de proporcionar uno de los servicios considerados básicos y comunes del sistema sanitario de universalidad, equidad y cohesión.

Además, hay que recordar que, en muchos casos, los trabajadores y las trabajadoras sociales en el Salud atienden a los pacientes más complejos que, junto a problemas de salud, presentan importantes problemáticas sociales que interfieren en el proceso salud-enfermedad.

Por ello, consideramos que es imprescindible cubrir la plaza vacante de trabajador social que hay en el Centro de Salud de Tarazona y es necesario realizar una nueva contratación para cubrir esta vacante con el fin de que siga desempeñando un papel fundamental, tal y como se venía desarrollando en este centro de salud desde hace años.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para que se continúe ofreciendo el servicio de trabajo social en el Centro de Salud de Tarazona y, por tanto no se amortice la plaza y se realice una nueva contratación de trabajador/a social para ocupar la plaza vacante.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 248/13, sobre los trámites del proyecto acondicionamiento de la carretera N-260 (eje pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición

no de Ley núm. 248/13, sobre los trámites del proyecto acondicionamiento de la carretera N-260 (eje pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los trámites del Proyecto Acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal, para su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental desfavorable del proyecto Acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal.

Esta declaración supone un paso atrás en el avance para renovar esta carretera que une varias comarcas pirenaicas. El acondicionamiento de los 14 kilómetros de este tramo carretero es fundamental para la mejora de la vertebración de las comarcas pirenaicas y para su desarrollo, puesto que en estos momentos, una vez que se puso en servicio, el pasado 6 de julio, el tramo Sabiñánigo-Fiscal, supone un auténtico cuello de botella que se encuentra en una situación lamentable y que presenta un trazado con curvas muy peligrosas que su origen está en los principios del siglo pasado.

El Ministerio de Fomento no ha tenido una planificación clara y un voluntad política para impulsar el acondicionamiento de esta carretera, ha habido justificaciones para su demora como el proyecto del embalse de Jánovas y ahora la declaración de impacto ambiental.

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista ha presentado iniciativas como la Proposición de ley 6/10, de 20 de enero de 2010, pidiendo que se impulsará, concretará y acelerarán las actuaciones en el tramo de la N-260 (Eje Pirenaico), siendo aprobada

en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para solicitar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pida las correcciones necesarias al proyecto acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), túnel de Balupor-Fiscal a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para emitir un informe favorable y que agilice los trámites para iniciar las obras de este eje carretero puedan en la mayor brevedad posible.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de diciembre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Valeriano Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/11, relativa a la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

1. Reforzar su colaboración con aquellas Comunidades Autónomas españolas y regiones europeas que permitan la mejor defensa de los intereses de Aragón, especialmente en materia de infraestructuras, empleo, políticas sociales y cofinanciación de proyectos intercomunitarios, estableciendo además el marco de interlocución que permita la resolución de conflictos bilaterales entre las regiones.

2. Dirigirse a la Generalitat de Cataluña, a la Diputación de Lérida y al Obispado de Lérida para reiterar la exigencia de que procedan de inmediato a la devolución de todos los bienes del patrimonio histórico artístico de Aragón, que se encuentran ilegalmente retenidos en Cataluña, y cuya reivindicación motivó la suspensión de la participación de Aragón en la Euroregión «Pirineos-Mediterráneo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 198/13, sobre la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª María Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 198/13, relativa a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Gobierno Abierto para la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, intensifique y agilice las acciones de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2013.

La diputada
MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º
El portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 226/13, sobre la subcontratación en obra pública, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Jorge Garasa Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 226/13, relativa a la subcontratación en obra pública.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón (adscrita al Departamento de Hacienda y Administración Pública como órgano consultivo en materia de contratación pública de su Administración, organismos públicos, empresas y fundaciones del sector público

aragonés, así como de las Universidades Públicas y Entidades Locales radicadas en su territorio), en el ámbito de sus competencias formule una Recomendación dirigida a los órganos de contratación del sector público de Aragón, que fije los criterios que estime oportunos sobre la aplicación de las normas vigentes en materia de subcontratación derivada de contratos de obra pública, a fin de que aquellos velen por el debido y estricto cumplimiento de la normativa vigente reguladora de los Contratos del Sector Público.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
JORGE GARASA MORENO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Que continúe e intensifique las campañas de información, formación y sensibilización, dirigida a la población en general sobre la enfermedad celiaca, así como a otras intolerancias o alergias alimentarias y en especial en aquellos colectivos profesionales directamente relacionados.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«3. Que reafirme el compromiso y, en la medida de lo posible, mejore la aplicación de legislación vigente, principalmente en aspectos como los comedores en centros públicos así como sobre el etiquetado y la composición de los productos alimenticios.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 142/11-VIII, sobre la participación de Aragón en la

denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de diciembre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de ley para la mejora de la calidad educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de ley para la mejora de la calidad educativa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 121, de 5 de febrero de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/13, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 153/13, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 154/13, sobre medidas de defensa de las personas afectadas por desahucio de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 154/13, sobre medidas de defensa de las personas afectadas por desahucio de vivienda, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Pro-

posición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 213/13, sobre el sistema impositivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 213/13, sobre el sistema impositivo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

Interpelación núm. 68/13, relativa a la política del Gobierno en relación con la atención temprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 68/13, relativa a la política del Gobierno en relación con la atención temprana, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno en relación con la Atención Temprana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Temprana es el conjunto de acciones, desarrolladas por los diferentes servicios sanitarios, sociales y educativos, para prevenir y compensar las deficiencias permanentes o transitorias de niños de 0-6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.

El artículo 30 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, responsabiliza al Servicios Aragonés de Salud de llevar a cabo, entre otras actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, la atención temprana.

Por otra parte, la gestión de la Carta de Servicios del Servicio de Atención Temprana corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la Atención Temprana para la presente legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 69/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 69/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la familia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo es-

tablecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71. 34.º que la acción social es una competencia exclusiva que comprende la ordenación, organización y desarrollo del sistema público de servicios sociales que atiende a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

La situación de crisis económica que vivimos tiene como consecuencia que la familia tenga que llevar a cabo actuaciones de protección y ayuda que corresponderían al sistema público de servicios sociales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la familia?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. Popular y del Partido Aragonés a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«1. Promover en el ámbito de sus competencias y a través del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón, el estudio, promoción y seguimiento, del Acuerdo de la Comisión de seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los convenios colectivos, suscrito el pasado 23 de mayo, para que así los agentes sociales en el ámbito de Aragón suscriban los pactos de renovación de sus convenios colectivos.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

La Diputada
ANA MATILDE MARTÍNEZ SÁENZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«3. Continuar colaborando con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de potenciar la estabilidad en el empleo y el control de los posibles fraudes relativos a la temporalidad de los contratos de trabajo, fomentando si fuera el caso la conversión en indefinidos de los que no respondan a necesidades temporales.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.

La Diputada
ANA MATILDE MARTÍNEZ SÁENZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa a al despido colectivo y contratos de trabajo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto n.º 2 de la Moción.

«Obtener el mayor rendimiento posible a las medidas incluidas en el Plan Impulso 2013 que pretenden establecer ayudas financieras para el conjunto del tejido empresarial aragonés, con especial mención a Pymes, autónomos y emprendedores buscando el incremento de la estabilidad y de la calidad en el empleo en nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 49/13, dimanante de la Interpelación núm. 49/13, relativa a la política general en materia de planificación educativa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Moción núm. 49/13, dimanante de la Interpelación núm. 49/13, relativa a la política gene-

ral en materia de planificación educativa, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Moción núm. 52/13, dimanante de la Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Moción núm. 52/13, dimanante de la Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 48/13, dimanante de la Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 48/13, dimanante de la Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 50/13, dimanante de la Interpelación núm. 25/13, relativa a la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 50/13, dimanante de la Interpelación núm. 25/13, relativa a la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1941/13, relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1941/13, relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II.

ANTECEDENTES

La Sociedad Aragonesa y Riojana de Psiquiatría ha criticado que después de un año todavía no se ha hecho efectivo el aumento de 19 a 30 camas psiquiátricas de agudos que anunció el consejero de Sanidad, Ricardo Oliván, para el sector sanitario II (Hospital Universitario Miguel Servet) y han vuelto a denunciar los problemas que está creando la insuficiencia de camas públicas.

Transcurrido más de un año del anuncio realizado desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, han vuelto a señalar que las 95 camas públicas existentes de hospitalización psiquiátrica aguda de adultos en Aragón suponen un déficit del 39% respecto a la recomendada ratio de 12-15 camas por cada 100.000 habitantes, que implicaría mínimo de 156 camas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que todavía no se ha hecho efectivo el aumento de 19 a 30 camas psiquiátricas de agudos para el sector sanitario II anun-

ciado hace más de un año desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia?

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1942/13, relativa a los comités de bioética y de ética asistencial regulados en la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1942/13, relativa a los comités de bioética y de ética asistencial regulados en la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los comités de bioética y de ética asistencial regulados en la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

ANTECEDENTES

La Ley 10/ 2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, en su Disposición Final Tercera dice textualmente:

«Tercera. — Comité de Bioética de Aragón y Comités de Ética Asistencial.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón desarrollará

reglamentariamente el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial.»

PREGUNTA

Transcurridos más de dos años de la aprobación de la Ley 10/ 2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, ¿por qué no están desarrollados ni puestos en funcionamiento los comités de bioética y de ética asistencial tal y como se establece en la propia Ley?

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1954/13, relativa a los puestos de trabajo que se han perdido en las residencias aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1954/13, relativa a los puestos de trabajo que se han perdido en las residencias aragonesas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los puestos de trabajo que se han perdido en las residencias aragonesas.

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido en las residencias aragonesas como consecuencia de los cierres llevados a cabo por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 3035/12, relativa a la financiación de los parques culturales de Aragón (Bajo Martín, Albarra-cín, Maestrazgo, Río Vero y San Juan de la Peña) en 2012, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 3035/12, relativa a la financiación de los parques culturales de Aragón (Bajo Martín, Albarra-cín, Maestrazgo, Río Vero y San Juan de la Peña) en 2012, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, formulada para su respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, según lo manifestado por dicha Diputada, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1934/13, relativa a la actualización del mapa aragonés de recursos técnico-profesionales en atención temprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1934/13, relativa a la actualización del mapa aragonés de recursos técnico-profesionales en atención temprana, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la actualización del Mapa aragonés de recursos técnico-profesionales en Atención Temprana.

ANTECEDENTES

La Atención Temprana es el conjunto de acciones, desarrolladas por los diferentes servicios sanitarios, sociales y educativos, para prevenir y compensar las deficiencias permanentes o transitorias de niños de 0-6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.

La Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el Programa de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Aragón pretende, bajo la dirección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, regular dicha atención, fijar unos criterios e itinerarios que faciliten la detección de deficiencias y su atención lo antes posible, elementos claves para la obtención de resultados, así como ofrecer una eficaz orientación, información y soporte técnico a los padres y a las personas encargadas de los niños y niñas y de crear un marco de referencia que permita planificar un servicio asistencial que reorganice el sector racionalizando al máximo los recursos existentes.

La actualización del Mapa de recursos técnico-profesionales en Atención Temprana es responsabilidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

PREGUNTA

¿Qué actualizaciones y/o adaptaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el Mapa de recursos técnico-profesionales en Atención Temprana editado en marzo de 2011?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1935/13, relativa a la vigencia del convenio entre el Gobierno de Aragón y comunidades autónomas limítrofes sobre atención temprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1935/13, relativa a la vigencia del convenio entre el Gobierno de Aragón y comunidades autónomas limítrofes sobre atención temprana, formulada al

Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la vigencia del Convenio entre el Gobierno de Aragón y comunidades autónomas limítrofes sobre Atención Temprana.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia la posibilidad de que el Gobierno de Aragón suscriba un convenio con las comunidades autónomas limítrofes sobre Atención Temprana para favorecer la accesibilidad a dicha atención a niños y niñas aragoneses?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1936/13, relativa al número de parejas de aves esteparias que se han contabilizado en el área regable de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1936/13, relativa al número de parejas de aves esteparias que se han contabilizado en el área regable de Monegros II, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Elisa Sancho Rodellar, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de parejas de aves esteparias que se han contabilizado en el área regable de Monegros II.

PREGUNTA

¿Qué número de parejas de aves esteparias se han contabilizado en el área regable de Monegros II, en el último censo de especies protegidas del año 2012, indicando el número por términos municipales?

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

La Diputada
ELISA SANCHO RODELLAR

Pregunta núm. 1937/13, relativa a las medidas respecto al vertedero de barranco de Sedases, ubicado en la ciudad de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1937/13, relativa a las medidas respecto al vertedero de barranco de Sedases, ubicado en la ciudad de Fraga, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Elisa Sancho Rodellar, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas respecto al vertedero de Barranco de Sedases ubicado en la ciudad de Fraga.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, respecto al ultimátum dado por la Comisión Europea para la adecuación del vertedero

de Barranco de Sedases, ubicado en la ciudad de Fraga?

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

La Diputada
ELISA SANCHO RODELLAR

Pregunta núm. 1938/13, relativa a la participación en la elaboración de la estrategia nacional contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1938/13, relativa a la participación en la elaboración de la estrategia nacional contra la violencia de género, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación en la elaboración de la Estrategia Nacional contra la violencia de género.

ANTECEDENTES

La Delegada del Gobierno para la Violencia de Género ha anunciado en Zaragoza, en la presentación de unas jornadas organizadas por el IAM, que «el 70% de las mujeres que sufren violencia de género» «salen de esa situación», lo ha hecho en el mismo acto que ha anunciado que la Estrategia Nacional Contra la Violencia de Género «está a punto de aprobarse y que contará con más de 1.500 millones de euros», ha subrayado que la Estrategia será «un paso adelante muy importante» y que en su elaboración «han intervenido todas las Administraciones, asociaciones especializadas, expertos, distintas organizaciones y las Comunidades Autónomas».

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el grado y nivel de participación de Aragón en la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género?

¿El Instituto Aragonés de la Mujer ha formado parte de los equipos que han participado en la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los criterios para la participación, con quien se ha contado (asociaciones, organizaciones, entidades...) y cuáles las medidas propuestas?

¿Qué aportaciones se han realizado desde Aragón para la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género?

Zaragoza, a 28 de mayo 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1939/13, relativa al traslado de la oficina de empleo del Inaem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1939/13, relativa al traslado de la oficina de empleo del Inaem, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el traslado de la oficina de empleo del Inaem.

ANTECEDENTES

Parece ser que, a partir del 4 de junio de 2013, la Oficina de Empleo del Inaem de Fraga, sita en el edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón, en la Calle San Quintín 1, va a ser trasladada a una nueva ubicación, sita en el Paseo de la Constitución, lugar donde se encontraba el antiguo centro de Formación.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a proceder a trasladar la Oficina de Empleo del Inaem en Fraga? En su caso, ¿cuáles son los

motivos por los que se va a proceder al traslado de estas oficinas? ¿Considera el Departamento que este traslado puede afectar a la posible creación de un vivero de empresas en el edificio sito en el Paseo de la Constitución, tal y como han solicitado las Cortes de Aragón con la aprobación de la Proposición no de Ley 172/13 en la Comisión de Economía y Empleo del pasado día 27 de mayo de 2013?

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1940/13, relativa al proceso de reestructuración del Grupo Acciona en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1940/13, relativa al proceso de reestructuración del Grupo Acciona en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el proceso de reestructuración del Grupo Acciona en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado día 17 de abril de 2013, el Grupo Acciona presentó a los representantes de los trabajadores la comunicación de apertura del periodo de consultas del Expediente de Regulación de Empleo de Acciona Energía, S.A., y sociedades relacionadas.

Ese mismo día se formalizó la Comisión negociadora de este ERE y los días 24 y 25 de abril se celebraron reuniones en Madrid, dando comienzo al periodo de consultas.

Según la empresa, «[e]sta decisión viene motivada por la necesidad del Grupo de ajustarse al nuevo entorno de negocio, que ha sufrido importantes modificaciones como consecuencia de los cambios regulatorios sucedidos durante el último año y por el entorno económico general, que suponen una reducción sustancial

de las actividades y de las expectativas de crecimiento, demandando la revisión del Plan Estratégico de negocio del Grupo».

Dentro de la gravedad de la situación actual, los trabajadores, a través de sus representantes y en defensa de sus intereses legítimos, pretenden llegar a acuerdos favorables para todo el colectivo, teniendo como premisa la existencia de un acuerdo de garantías firmado el 7 de mayo del 2009, el cual contempla la preservación de una serie de derechos a los trabajadores del Grupo.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es conocedor el Gobierno de Aragón de este proceso de reestructuración? En su caso, ¿cómo afecta a la Comunidad de Aragón y qué acciones va a emprender el Gobierno de Aragón para mantener el empleo y la actividad de este Grupo empresarial?

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 1943/13, relativa a la estructura de las escuelas infantiles en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1943/13, relativa a la estructura de las escuelas infantiles en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la estructura de las escuelas infantiles en Teruel.

ANTECEDENTES

Las cantidades incorporadas a cada comarca (que totalizan 20 millones de euros) recogida en la

Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, se están instrumentando mediante convenios de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Aragón y las distintas Entidades Comarcales en el ámbito de sus competencias, para que dichos fondos sean destinados a financiar las escuelas infantiles.

PREGUNTA

Las escuelas infantiles públicas de la provincia de Teruel financiadas directamente por el Gobierno de Aragón, ¿qué diferencias tienen con respecto a titularidad, inmuebles, equipamientos, titulación del profesorado, horarios y proyecto de centro con respecto a las escuelas infantiles financiadas con los convenios de las comarcas?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1944/13, relativa a la financiación de las escuelas infantiles en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1944/13, relativa a la financiación de las escuelas infantiles en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de las escuelas infantiles en Teruel.

ANTECEDENTES

Las cantidades incorporadas a cada comarca (que totalizan 20 millones de euros) recogida en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio

2013, se están instrumentando mediante convenios de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Aragón y las distintas Entidades Comarcales en el ámbito de sus competencias, para que dichos fondos sean destinados a financiar las escuelas infantiles.

PREGUNTA

¿Qué escuelas infantiles públicas de la provincia de Teruel serán financiadas por los convenios suscritos con las Comarcas y cuáles serán financiadas directamente por el Gobierno de Aragón? ¿Cuáles son los motivos de esta diferente financiación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1945/13, relativa a las condiciones higiénicas de las aulas de la sección del IES Itaca en La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1945/13, relativa a las condiciones higiénicas de las aulas de la sección del IES Itaca en La Puebla de Alfindén, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones higiénicas de las aulas de la sección del I.E.S. «Itaca» en La Puebla de Alfindén.

ANTECEDENTES

Ante las noticias de la supuesta existencia de ratones en las aulas prefabricadas de la sección del Instituto de Educación Secundaria «Itaca» de La Puebla de Alfindén.

PREGUNTA

¿Es cierto que existen en este equipamiento educativo ratones? Y en caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para preservar las mínimas condiciones de higiene y seguridad de este centro educativo

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1946/13, relativa al edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1946/13, relativa al edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga.

ANTECEDENTES

Parece ser que, a partir del 4 de junio de 2013, la Oficina de Empleo del Inaem de Fraga, sita en el edificio de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón, en la Calle San Quintín 1, va a ser trasladada a una nueva ubicación, sita en el Paseo de la Constitución, lugar donde se encontraba el antiguo centro de Formación.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Ha previsto ya el Gobierno de Aragón el destino al que va a dedicar el espacio que hasta ahora ocupaba el Inaem en el edificio de la Oficina Delegada?

¿Tiene previstos más cambios en los servicios que se prestan en ese edificio?

Zaragoza, 31 de mayo de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1947/13, relativa a la partida «Infraestructuras transportes y comunicaciones» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1947/13, relativa a la partida «Infraestructuras transportes y comunicaciones» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Infraestructuras transportes y comunicaciones» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 3.300.000 euros para «Infraestructuras transportes y comunicaciones».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 3.300.000 euros denominada «Infraestructuras transportes y comunicaciones» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1948/13, relativa a la partida «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1948/13, relativa a la partida «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 4.000.000 euros para «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 4.000.000 euros denominada «Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1949/13, relativa a la partida «Actuaciones agroalimentarias singulares» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 1949/13, relativa a la partida «Actuaciones agroalimentarias singulares» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Actuaciones agroalimentarias singulares» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 3.550.000 euros para «Actuaciones agroalimentarias singulares».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 3.550.000 euros denominada «Actuaciones agroalimentarias singulares» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1950/13, relativa a la partida «Fondo financiación empresas (Líneas de préstamos participativos)» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1950/13, relativa a la partida «Fondo financiación empresas (Líneas de préstamos participativos)» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Fondo financiación empresas (Líneas de préstamos participativos)» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 6.000.000 euros para «Fondo financiación empresas (Líneas de préstamos participativos)».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 6.000.000 euros denominada «Fondo financiación empresas (Líneas de préstamos participativos)» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1951/13, relativa a la partida «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1951/13, relativa a la partida «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 1.500.000 euros para «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 1.500.000 euros denominada «Adaptación de caminos rurales y cortafuegos en zonas de alto riesgo» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1952/13, relativa a la partida «Alternativa Plan Miner» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1952/13, relativa a la partida «Alternativa Plan Miner» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida «Alternativa Plan Miner» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012.

ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones en Teruel 2012 incluye una partida de 3.000.000 euros para «Alternativa Plan Miner».

PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos se ha destinado la partida de 3.000.000 euros denominada «Alternativa Plan Miner» del Fondo de Inversiones en Teruel 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1953/13, relativa a actividades de las empresas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1953/13, relativa a actividades de las empresas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actividades de las empresas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las reuniones y fechas de los órganos de administración de todas y cada una de las empresas participadas por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, así como las cantidades pagadas correspondientes?

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1955/13, relativa a la campaña de marketing para la atracción de esquiadores incluida en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1955/13, relativa a la campaña de marketing para la atracción de esquiadores incluida en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de marketing para la atracción de esquiadores incluida en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social.

PREGUNTA

¿En qué acciones y partidas presupuestarias concretas se traducirá la campaña de marketing para la atracción de esquiadores calificada como «ambiciosa» en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1956/13, relativa a la fecha en que se prevé la implantación del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1956/13, relativa a la fecha en que se prevé la implantación del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza, formulada al Consejero de

Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha en que se prevé la implantación del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿En qué fecha se prevé la implantación del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza, contemplado en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social?

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1957/13, relativa a la ubicación concreta del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1957/13, relativa a la ubicación concreta del Show room empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación concreta del *Show room* empresarial Aragón en el recinto Expo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué ubicación concreta tendrá en el recinto Expo de Zaragoza el *Show room* empresarial Aragón, contemplado en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social?

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1958/13, relativa a los tipos de interés al que podrán obtener financiación las pymes para proyectos de inversión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1958/13, relativa a los tipos de interés al que podrán obtener financiación las pymes para proyectos de inversión, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los tipos de interés al que podrán obtener financiación las pymes para proyectos de inversión.

PREGUNTA

¿A qué tipos de interés podrán obtener financiación las pymes para proyectos de inversión, a través del nuevo fondo para pymes contemplado en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1959/13, relativa a los contratos a titulados universitarios o de formación profesional grado superior contemplados en el Plan Impulso 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1959/13, relativa a los contratos a titulados universitarios o de formación profesional grado superior contemplados en el Plan Impulso 2013, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contratos a titulados universitarios o de formación profesional grado superior contemplados en el Plan Impulso 2013.

PREGUNTA

¿De qué porcentaje concreto de los costes salariales de los contratos a titulados universitarios o de formación profesional grado superior, contemplados en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social, se hará cargo el Gobierno de Aragón, y mediante qué procedimiento?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1960/13, relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos a los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1960/13, relativa al procedimiento para los in-

centivos económicos directos a los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos a los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años.

PREGUNTA

Con respecto a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años, ¿mediante qué procedimiento se van a llevar a cabo las subvenciones sobre el coste salarial?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1961/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1961/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años.

PREGUNTA

Con respecto a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años que lleven más de un año en desempleo, ¿cuáles van a ser las ayudas económicas concretas a la contratación, calificadas en el Plan Impulso 2013 como «importantes»?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1962/13, relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1962/13, relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento para los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años.

PREGUNTA

Con respecto a los incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años que lleven más de un año en desempleo, ¿mediante qué procedimiento se van a otorgar las ayudas económicas concretas a la contratación, calificadas en el Plan Impulso 2013 como «importantes»?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1963/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1963/13, relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años.

PREGUNTA

Con respecto a los incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años, ¿qué porcentaje sobre el coste salarial (calificados en el Plan Impulso 2013 como «muy significativos») va a estar subvencionado por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de junio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 125, de 22 de febrero de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A 5 de febrero de 2013, figuran en Tesorería varios documentos pendientes de pago que sumaban un total de 22.034.341,02 euros.

Una vez mantenidas conversaciones y reuniones con los responsables de la Universidad de Zaragoza y de común acuerdo con estos, se propuso un calendario de pagos para que antes del 1 de julio de 2013 se abonaran 13.581.421,89 euros.

A la fecha de este informe, se han abonado 5.585.665,15 euros y cumpliendo escrupulosamente el calendario de pagos previsto antes de la fecha indicada del 1 de julio de 2013, se habrá procedido a completar la cantidad de 13.581.421,89 euros.

Respecto del resto, hay acordado un calendario con la Universidad de Zaragoza, que igualmente será cumplido.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1586/13, relativa a la calificación tributaria de las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1586/13, relativa a la calificación tributaria de las aportaciones obliga-

torias de los ayuntamientos a las comarcas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de abril de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las aportaciones de los Ayuntamientos a las Comarcas no son ni un impuesto, ni una tasa, ni un precio público, ni contribución especial u otro tipo de tributo. Se tratan de un recurso económico de la Comarca integrado por aportaciones municipales conforme a los criterios establecidos por la Ley de Comarcalización de Aragón en el artículo 59 y en las Leyes de creación de las Comarcas en su artículo 24.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1587/13, relativa a la cuantía de los importes de las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1587/13, relativa a la cuantía de los importes de las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta aportación tiene por objeto financiar los servicios que la Comarca presta a los propios municipios y la estructura administrativa necesaria para prestarlos. Por lo que esta aportación revierte directamente en el municipio.

Las Comarcas no solo ejercen las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma, también funciones propias de los municipios por encomendación de estos y en algunos casos ejercen funciones de mancomunidades preexistentes.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1588/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas y el respeto a la autonomía local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1588/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas y el respeto a la autonomía local, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los municipios forman parte de las comarcas y por ello deben contribuir con estas aportaciones determinadas legalmente. Ello respeta la autonomía y régimen financiero, puesto que en la creación de las comarcas la iniciativa correspondió a los municipios (por ley) y porque el régimen financiero no se ve alterado en sus recursos ordinarios. Asimismo, los municipios no pueden renunciar a todo servicio comarcal. Las comarcas representan los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio entre todos los municipios.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1589/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1589/13, relativa a las aportaciones obligatorias de los ayuntamientos a las comarcas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las aportaciones obligatorias de los municipios se fijan con arreglo al mecanismo establecido en la Ley de Comarcalización de Aragón, siendo estas aportaciones determinadas teniendo en cuenta su número de habitantes y el aprovechamiento de los servicios prestados por la Comarca.

Las Comarcas utilizan estos fondos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Comarcalización de Aragón y las Leyes de creación de las Comarcas.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos trabajando para que Renfe estudie la revisión del sistema de tarifas en los servicios de alta velocidad Lérida-Zaragoza tal y como se le ha solicitado desde el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1688/13, relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1688/13, relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos trabajando para que Renfe estudie la revisión del sistema de tarifas en los servicios de alta velocidad Lérida-Zaragoza tal y como se le ha solicitado desde el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler social de Aragón, que se aprobará próximamente, establece en sus disposiciones adicionales que, para dar continuidad a las ayudas financieras a inquilinos convocadas mediante Orden de 29 de mayo de 2012 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y hasta la vigencia de un nuevo Plan de vivienda y rehabilitación en el que se recojan este tipo de ayudas, se autoriza al Consejero del citado Departamento a convocar nuevamente las ayudas para el pago de la renta de los arrendamientos de viviendas, y que su procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, siendo los criterios a tener en

cuenta los económicos, así como los colectivos que se definen con derecho a protección preferente en el Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, que conforma las bases de la convocatoria.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1718/13, relativa a la evaluación final del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1718/13, relativa a la evaluación final del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el artículo 4 b) del Decreto 115/2009, de 23 de junio tiene, entre sus funciones, la de:

Conocer e informar sobre el proceso de elaboración del Plan de Atención a la Salud de la Mujer, informes de seguimiento y evaluación final así como de aquellos planes que se refieran a la condición de mujer y contengan medidas orientadas a mejorar la salud de las mujeres aragonesas.

A su vez, está próxima la constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, que en virtud de lo previsto en el artículo 2, se establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud. Por tanto, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

En este momento, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

— Conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer y en concreto la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer tras la finalización de su vigencia.

— Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo.

— Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1719/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1719/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el artículo 4 b) del Decreto 115/2009, de 23 de junio tiene, entre sus funciones, la de:

Conocer e informar sobre el proceso de elaboración del Plan de Atención a la Salud de la Mujer, informes de seguimiento y evaluación final así como de aquellos planes que se refieran a la condición de mujer y contengan medidas orientadas a mejorar la salud de las mujeres aragonesas.

A su vez, está próxima la constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, que en virtud de lo previsto en el artículo 2, se establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud. Por tanto, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

En este momento, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

- Conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer y en concreto la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer tras la finalización de su vigencia.

- Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo.

- Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1720/13, relativa a informes del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1720/13, relativa a informes del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el artículo 4 b) del Decreto 115/2009, de 23 de junio tiene, entre sus funciones, la de:

Conocer e informar sobre el proceso de elaboración del Plan de Atención a la Salud de la Mujer, informes de seguimiento y evaluación final así como de aquellos planes que se refieran a la condición de mujer y contengan medidas orientadas a mejorar la salud de las mujeres aragonesas.

A su vez, está próxima la constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, que en virtud de lo previsto en el artículo 2, se establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud. Por tanto, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

En este momento, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

- Conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer y en concreto la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer tras la finalización de su vigencia.

- Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo.

- Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1721/13, relativa a los criterios y estrategias propuestos por el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1721/13, relativa a los criterios y estrategias propuestos por el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, en su reunión del Pleno de 17 de noviembre de 2011, tal como figura en el acta de dicha reunión, se plantearon las siguientes estrategias de actuación para mejorar la salud de la mujer:

- Ofertar una atención integral y continuada que de respuesta a las necesidades en las diferentes etapas de la vida y en los niveles asistenciales.

- Realizar una atención basada en la promoción, prevención y atención en salud, dando respuesta a las necesidades de rehabilitación. Fomentar investigación y formación de los profesionales.

- Prestar especial atención a la salud en las diferentes etapas de la vida de las mujeres y los colectivos con especial riesgo.

- Trabajar por la continuidad asistencial (sanitaria y sociosanitaria).

— Coordinación y colaboración interdepartamental y con otras entidades e instituciones.

Asimismo, en dicha acta, se pone de manifiesto la necesidad de que los parámetros de atención a la salud de la mujer sean los mismos en cualquier lugar del territorio ya que hay variables que conduce a diferencias en la atención en algunos centros y éste constituye uno de los objetivos a alcanzar desde el Departamento.

En esa misma reunión se propone como directrices del Consejo:

— Establecer sinergias entre el gobierno y las diferentes organizaciones que trabajan en el área de atención a la mujer y tener en cuenta las posibilidades en cooperación al desarrollo y comunicación con Europa.

— Continuidad en el trabajo que se viene realizando en colaboración con Sanidad en la atención a las víctimas de violencia de género así como en el protocolo de mutilación genital femenina.

No obstante, ante la inminente constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1722/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en el área de salud de la mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1722/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en el área de salud de la mujer, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia desarrolla los programas de intervención sanitaria dirigidos a mujeres tal como se ha venido realizando hasta ahora:

En el ámbito sanitario, los programas específicamente dirigidos a mujeres están orientados a:

I.— ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1.— PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

— Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género del Sistema Nacional de Salud.

— Protocolo de coordinación interinstitucional Aragón firmado el 10 de diciembre de 2008 y con renovación anual.

— Observatorio aragonés de la violencia de género.

— Plan integral para la prevención y erradicación violencia de género Aragón.

— Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón.

En este plan de sensibilización y formación en materia de violencia de Género, el Departamento ha incorporado las Tecnologías de Información y Comunicación. Así en Atención Primaria, el programa informático incluye la recogida de información sobre la atención y cuidados que se presta a la persona víctima de violencia en el ámbito de atención primaria.

1.1.— En el año 2011 se puso en marcha el Programa de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en los servicios de urgencia. Con ello se garantiza a las mujeres una atención sanitaria integral, con base científica y de calidad y homogénea para todos los servicios de urgencia del Sistema de Salud de Aragón, que permite contribuir a su seguridad una vez abandone el centro sanitario en el que es atendida. En 2011 los sistemas informáticos de todos los servicios de urgencia hospitalarios han incorporado el registro de casos de violencia de género y una posterior comunicación a la Unidad Orgánica de la Policía judicial. Al emitir el parte de lesiones, se genera un correo electrónico a los servicios de la mencionada Unidad Orgánica (con todos los sistemas de seguridad y confidencialidad), lo que incrementa la seguridad de las mujeres.

A lo largo de 2011 formaron un total de 228 profesionales en 21 sesiones clínicas.

1.2.— Programa de prevención, detección y atención a la mutilación genital femenina. Se han realizado sesiones clínicas, en cooperación con Médicos del Mundo, en los centros de atención primaria de Calanda, Alcañiz, Monzón Urbano, Binéfar, Barbastro y San Pablo de Zaragoza a las que asistieron un total de 127 profesionales.

— En 2012, se ha puesto en marcha el registro de los casos de mutilación genital femenina en los Servicios de Urgencia Hospitalarios

Formación de los profesionales en la atención a mutilación genital femenina y en la utilización del registro.

— En 2013 el registro de casos de mutilación genital femenina en atención primaria.

— En 2012 y 2013 se ha mantenido la formación a profesionales en urgencias y matronas respectivamente, manteniendo el refuerzo formativo en atención primaria en los centros con mayor población a riesgo.

2.— COORDINACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL

Una de las estrategias esenciales en el abordaje de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón es la coordinación inter e intra institucional con

- Instituto Aragonés de la Mujer se viene colaborando en la implementación de:
- Universidad de Zaragoza.
- Delegación del Gobierno de Aragón.
- Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.— OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- Elaboración Guía de atención sanitaria a las mujeres víctimas de violencia de género atención sanitaria Aragón.
- La inclusión dentro del plan de formación continuada de cursos de detección y atención a la violencia de género desde el sistema sanitario.
- El estudio cualitativo sobre violencia de género y atención sociosanitaria.

4.— ACTUACIONES DIRIGIDAS A PROTEGER A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Apoyo a proyectos de carácter sanitario, especialmente con Médicos del Mundo y con la Fundación Cruz Blanca dirigidos a mujeres inmigrantes y a mujeres que ejercen la prostitución.

5.— ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

1. Recursos de promoción y educación para la salud. Proyectos. RAPPs
2. Proyectos de Asesoramientos en salud sexual y reproductiva desde entidades sin ánimo de lucro: Médicos del Mundo, Comité Ciudadano Antisida, Vía Láctea.

6.— ACTUACIONES CON ASOCIACIONES DE PACIENTES

Son proyectos que, apoyados desde la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter sanitario, se orientan a mejorar la salud de patologías con prevalencias mayoritariamente en mujeres. En 2012 recibieron subvención las siguientes entidades:

- Asociación de Mujeres Aragonesas de Cáncer Genital y de Mama (Amacgema)
- As. Arag. Familiares de Enfermos con Trastornos de Conducta Alimentaria: Anorexia y Bulimia (Arbada)
- Asociación Programa Aragonés de Mujer y Corazón (Pamyc)
- Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Fatiga Crónica (Asafa)
- Asociación de Fibromialgia, Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Simple (Afifasen)
- Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica del Bajo Cinca
- Asociación Aragonesa de Apoyo a la Lactancia Materna (Lactaria)

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1723/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la emisión de informes para la mejora de la salud de las mujeres aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1723/13, relativa a la participación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en la emisión de informes para la mejora de la salud de las mujeres aragonesas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 11 de abril se publica en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón que, en virtud de lo previsto en el artículo 2, establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud.

Ante la inminente constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

En este momento, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

- Conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer y en concreto la evaluación del I Plan de Atención a la Salud de la Mujer tras la finalización de su vigencia.
- Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo e incluya la evaluación
- Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Por tanto, se pretende integrar todas las actuaciones relacionadas con los órganos de participación manteniendo la coordinación de los mismos y la puesta en común en el Consejo de Salud de Aragón de todo lo que tiene que ver con la participación en salud y en concreto con las actuaciones del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer

No obstante, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha contado con dos planes orientados a mejorar la salud de las mujeres aragonesas y que se refieren a la condición de mujer (si bien el segundo ha finalizado su vigencia en 2012).

1.— Plan de sensibilización y formación en materia de violencia de género.

2.— Plan estratégico de atención a la salud de la mujer.

Asimismo, el Plan de Calidad del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia cuenta con un objetivo orientado a Propiciar climas saludables de mayor seguridad, confort y rendimiento, y políticas de igualdad que incluyan la perspectiva de género.

En el plazo de vigencia de los planes arriba mencionados se han realizado informes sobre el seguimiento de sus estrategias y sus actuaciones relativos a:

— Línea de prevención y protección a la mujer víctima de violencia.

— Estudios de desigualdades en salud.

— Comisión de salud sexual y reproductiva para el consejo asesor de atención a la salud de la mujer.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1724/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre investigación en relación con la salud de las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1724/13, relativa al asesoramiento requerido al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer sobre investigación en relación con la salud de las mujeres, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no tiene constancia de que se haya requerido el asesoramiento del Consejo sobre líneas de investigación relacionadas con la salud de las mujeres.

No obstante, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud mantiene, entre sus líneas de investigación específicas de salud y mujer, un Grupo de Trabajo

Genciana (Ciencia, salud y género), con las siguientes áreas:

1. Paridad de género en los órganos de dirección de las revistas biomédicas españolas. Proyecto con triple objetivo: 1) Analizar cuantitativamente la presencia de mujeres y hombres en los comités de dirección, científicos, de redacción o asesores de todas las revistas biomédicas españolas del año 2007, correlacionando los datos con los factores determinantes de las desigualdades de género; 2) Sensibilizar para un cambio de conducta científica a los responsables de las revistas biomédicas más influyentes o menos paritarias sobre visibilidad género: uso de nombres de pila y apellidos para la identificación de autores científicos; 3) Mejorar los Índices de Equidad de Género (IEG) de estos órganos directivos diseñando un Plan de calidad e Igualdad de género para este sector científico (2009-2014).

2. Contribuciones de las mujeres a las ciencias biológicas y experimentales. Línea de trabajo que pretende ampliar investigaciones previas a campos relacionados y, sobre todo, mejorar la divulgación científica en soporte electrónico.

<http://mujeresdeciencias.blogia.com>

El interés social de esta línea de trabajo radica en el hecho de ser un medio eficaz de reconocimiento de la genealogía femenina, refuerzo de la identidad profesional de las mujeres científicas y neutralización del androcentrismo tradicional de la historia. La necesidad de materiales de apoyo docente en relación con la presencia de las mujeres en las ciencias se ha puesto en evidencia en numerosos foros, incluso ha sido objeto de atención específica de la Ley 3/2007 de Igualdad efectiva de mujeres y hombres (art.24 f.).

3. Hechos y valores de género en la producción y difusión científica. Esta línea tiene por objeto deconstruir el androcentrismo de la ciencia mediante análisis crítico de textos científicos significativos. Las variables utilizadas son el contexto sociocultural, tipo de documento y fase del ciclo de producción consumo científico con el fin de validar nuestras hipótesis: 1) que los textos se generalizan y estereotipan en el sentido patriarcal en el propio proceso de divulgación científica y 2) que el androcentrismo está determinado por la posición social que ocupan hombres y mujeres en las comunidades científicas especializadas.

Actualmente el grupo trabaja en: a) Análisis de textos y/o imágenes de los manuales universitarios de Anatomía y Neurociencias, Biología, Patología Médica y Enfermería Comunitaria; b) Organización documental de los relatos de vida profesional de enfermeras españolas; c) Evolución histórica del papel de la diferencia sexual en la construcción de la ciencia médica.

4. Promoción de redes de estudios de género, ciencia y salud. La promoción de grupos de trabajo y organización reuniones científicas es una de las líneas de trabajo del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer de la Universidad de Zaragoza (SIEM). En colaboración con otras colegas, en los últimos diez años se han organizado seis Jornadas nacionales de género y ciencia o género y salud (1997, 1998, 2000, 2002,

2005, 2008) y un congreso internacional de ciencia, tecnología y salud (2006).

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1725/13, relativa a las relaciones del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer con otros organismos vinculados a la promoción, apoyo y estudio en el área de salud de la mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1725/13, relativa a las relaciones del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer con otros organismos vinculados a la promoción, apoyo y estudio en el área de salud de la mujer, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, además de las organizaciones que lo componen, y al objeto de desarrollar las funciones de promoción, apoyo y estudio en el área de la salud de la mujer, se relaciona específicamente con las áreas de promoción y educación para la salud de la Dirección General de Salud Pública y con el Instituto Aragonés de la Mujer. Con éste último se viene desarrollando un trabajo coordinado con el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer y con los grupos de trabajo que trabajan en Mutilación Genital Femenina y en violencia de género.

Asimismo, se viene trabajando con el Servicio Provincial del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y con un grupo de entidades participantes en la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva (Dirección General de Planificación y Aseguramiento, Dirección General de Política Educativa, A. Primaria Salud, A. Especializada Salud, SIEM, Centro Municipal Promoción Salud Ayuntamiento Zaragoza, Comité Ciudadano Antisida, Asociación Aragonesa de Matronas).

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1726/13, relativa a las sinergias alcanzadas con diferentes organizaciones que trabajan en el área de atención a la salud de las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1726/13, relativa a las sinergias alcanzadas con diferentes organizaciones que trabajan en el área de atención a la salud de las mujeres, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se trabaja en relación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de las estrategias:

- Estrategia Nacional contra la violencia de género
- Estrategia de Atención al Parto Normal
- Estrategia de Salud y Género
- Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

Asimismo, también se trabaja en colaboración con entidades como Médicos del Mundo, la Fundación Cruz Blanca y se sigue trabajando con las entidades que participan en el propio Consejo y en la comisión de salud sexual y reproductiva.

Por otra parte, ante la próxima constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, de acuerdo con la orientación que desde este órgano se plantee para los diferentes órganos de participación existentes, podrán establecerse las pautas y nuevas sinergias que en materia de atención a la salud de la mujer han de guiar al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1727/13, relativa a la constitución de las comisiones pendientes del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1727/13, relativa a la constitución de las comisiones pendientes del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el artículo 2 del Decreto 115/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, se constituye como un órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento a la política de atención integral a la salud desarrollada desde el Departamento competente en materia de Salud.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través de la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario ha venido desarrollando dos proyectos relacionados con el funcionamiento del mencionado consejo:

1. Elaboración del Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón, que en virtud de su artículo 1 se constituye como máximo órgano de participación en materia de salud.

2. Elaboración del Plan de Calidad del Departamento.

Ambos proyectos, tal como se manifestó en la reunión mantenida en el Pleno de fecha 17 de noviembre de 2011, han de conciliarse con el funcionamiento del Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

En este sentido y ante la próxima constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, en virtud de lo previsto en el artículo 2 donde se establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se enmarquen las actuaciones y ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

Por otra parte, desde esta Dirección General se avanzó, en colaboración con las dos vocales de la Universidad de Zaragoza, en la recopilación de la documentación para la constitución del Grupo de Salud Laboral con la revisión de los siguientes artículos:

— Aportaciones relativas a la salud laboral de las mujeres.

— Gestión y pago de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante lactancia natural por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En este momento, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

— Conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

— Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo.

— Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1737/13, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres tras el 17 de noviembre de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1737/13, relativa a la actividad del Consejo Asesor de Salud de las Mujeres tras el 17 de noviembre de 2011, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el artículo 2 del Decreto 115/2009, de 23 de junio que lo regula se constituye como un órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento a la política de atención integral a la salud desarrollada desde el Departamento competente en materia de Salud.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través de la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario, ha venido desarrollando dos proyectos relacionados con el funcionamiento del mencionado consejo:

1. Elaboración del Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón, que en virtud de su artículo 1 se constituye como máximo órgano de participación en materia de salud.

2. Elaboración del Plan de Calidad del Departamento.

Ambos proyectos, tal como se manifestó en la reunión mantenida en el Pleno de fecha 17 de noviembre de 2011, han de conciliarse con el funcionamiento del Consejo Asesor de Atención a la Mujer.

En este sentido y ante la próxima constitución del nuevo Consejo de Salud de Aragón, en virtud de lo previsto en el artículo 2 donde se establece que el Consejo de Salud de Aragón facilitará los flujos de comunicación e información entre los distintos órganos de participación en materia de salud, se considera pertinente que sea en este Consejo donde se ratifique la orientación de los diferentes órganos de participación existentes, entre los que se encuentra el Consejo Asesor de Atención a la Mujer, donde se enmarquen las directrices que permitan definir las actuaciones.

Con ello, se pretende alcanzar la máxima eficacia y coordinación en el trabajo de los diferentes órganos de participación existentes en el Departamento en materia de salud.

Por tanto, se está a la espera de la constitución del Consejo de Salud de Aragón para que:

- Se conozca el trabajo del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.
- Se informe de los compromisos adquiridos en el último pleno del Consejo.
- Se pronuncie sobre la orientación futura pudiendo elevarlo a la Comisión Permanente del Consejo Asesor.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1738/13, relativa a la fecha en que se prevé concluir las obras de la carretera A-1304 entre Longares y Alfamén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1738/13, relativa a la fecha en que se prevé concluir las obras de la carretera A-1304 entre Longares y Alfamén, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión de finalización de las obras es otoño de 2013.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1742/13, relativa a la fecha en que se van a acometer las obras del puente que hay antes de llegar a Alfamén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1742/13, relativa a la fecha en que se van a acometer las obras del puente que hay antes de llegar a Alfamén, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dichas obras se concluirán a lo largo del verano de 2013.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1743/13, relativa a la cuantía de ahorro desde la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1743/13, relativa a la cuantía de ahorro desde la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El RDL 16/2012 de 20 de abril establece una serie de medidas cuya aplicación pretende generar un impacto económico en los diferentes capítulos de la estructura económica del presupuesto de Gastos de las AA PP sanitarias, encaminadas a garantizar la eficiencia y sostenibilidad del mismo.

Estas medidas, desde su puesta en marcha en Abril de 2012, han generado un ahorro económico en la Comunidad Autónoma de Aragón derivado de las siguientes actuaciones:

Marco Referencial	Capítulo Afectado	Ámbito	Medida	Capítulo Afectado
RDL 16/2012	Cap. II y IV	1.- Aseguramiento	Adecuación de la normativa española a la normativa comunitaria en cuanto a la asistencia de las personas de los países miembros y al Espacio Europeo	Cap. II y IV
RDL 16/2012	Cap. IV	3.- Cartera de servicios suplementaria	Nuevo sistema de actualización del nomenclátor	Cap. IV
RDL 16/2012	Cap. IV	3.- Cartera de servicios suplementaria	Modificación de la aportación del usuario en los fármacos	Cap. IV
RDL 16/2012	Cap. IV	3.- Cartera de servicios suplementaria	Modificación de la aportación del usuario a otras prestaciones, cartera suplementaria, ortoprótesis y dietoterápicos	Cap. IV
RDL 16/2012	Cap. IV	3.- Cartera de servicios suplementaria	Modificación del sistema de precios de referencia (genéricos y alternativas más eficientes)	Cap. IV
RDL 16/2012	Cap.I	4.- Ordenación RRHH del SNS	Conjunto de medidas planteadas	Cap.I
RDL 16/2012	Cap.II		Aplicación de medidas de eficiencia energética	Cap.I

Para la cuantificación del impacto económico de estas medidas se han tomado como base los importes del estudio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aplicando las mencionadas estimaciones a la Población de Aragón (datos INE de padrón municipal a 1 de enero de 2.011), el Gasto Sanitario por habitante, el número de extranjeros comunitarios (extraído de BDU) y los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2.010 (IAEST) en lo relacionado a medidas a Aseguramiento y Cartera de Servicio.

La Suma de estas estimaciones en los ámbitos anteriormente descritos alcanza unas cifras en el entorno de la Comunidad Autónoma de Aragón de 65,40 millones de euros desde la entrada en vigor del mencionado RDL. Estos ahorros se han producido principalmente en el Capítulo IV del presupuesto (prescripción farmacéutica).

Con respecto al Capítulo IV, se ha experimentado una reducción de la factura farmacéutica del 9,21% con respecto a la situación producida en el primer trimestre del ejercicio 2.012 (antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012, de 20 de abril). Esta reducción en términos absolutos ha supuesto un total de 43,76 millones de euros.

La diferencia hasta el total del ahorro corresponde a la adecuación de la normativa española a la normativa comunitaria en cuanto a asistencia a personas de los países miembros y del espacio europeo, a la adecuación de la cartera de servicios a los criterios del RDL, y a la puesta en marcha del ahorro del complemento de pensión del personal sanitario no facultativo junto con medidas de eficiencia energéticas.

Zaragoza, 16 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1744/13, relativa a la convocatoria del Comité Asesor de Vacunaciones de Aragón en relación con la modificación del calendario vacunal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1744/13, relativa a la convocatoria del Comité Asesor de Vacunaciones de Aragón en relación con la modificación del calendario vacunal, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los miembros del Comité Asesor de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón han estado informados en todo momento de las propuestas de la Ponencia Técnica de Vacunas a través de e-mail, por este medio se les han remitido los acuerdos alcanzados, teniendo posibilidad de hacer aportaciones.

Una vez alcanzado el acuerdo sobre el Calendario Unificado de Vacunaciones en el Consejo Interterritorial del SNS, la Dirección General de Salud Pública reunió el 23 de mayo de 2013 al Comité Asesor de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, teniendo previsto una nueva convocatoria en el último trimestre de 2013, ya que la adaptación del nuevo calendario vacunal en Aragón no se realizará antes de 2014.

Zaragoza, 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1745/13, relativa a la posición del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante las denuncias de la plantilla de la contrata del servicio de limpieza del Hospital Miguel Servet por incumplimientos de la empresa Limpiezas Pi-suerga Grupo Norte, S.A. (Limpisa).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1745/13, relativa a la posición del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante las denuncias de la plantilla de la contrata del servicio de limpieza del Hospital Miguel Servet por incumplimientos de la empresa Limpiezas Pisuergra Grupo Norte, S.A. (Limpisa), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud está actualmente a la espera de que se complete el procedimiento de revisión del cumplimiento del servicio de limpieza por parte de la empresa Limpiezas Pisuergra Grupo Norte, S.A., como adjudicataria que es del servicio de limpieza del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1750/13, relativa a la existencia del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1750/13, relativa a la existencia del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Efectivamente, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene conocimiento de la existencia del Horno de Alcañiz puesto que consta en el inventario de Patrimonio Inmueble del Ayuntamiento de Alcañiz desde el año 2000. Asimismo el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana recoge esta estructura con el grado de protección integral.

Con motivo de las lluvias del pasado mes de octubre, el Ayuntamiento de Alcañiz procedió a la incoación del expediente de ruina del inmueble, estableciendo los criterios precisos para salvaguardar la integridad de los elementos fundamentales del Horno

Viejo así como otros complementarios (cerramientos). A la vista de la inactividad de los propietarios, el Ayuntamiento ejecuta el derribo de forma subsidiaria.

Hay que señalar que el Horno Viejo de Alcañiz está protegido por la normativa urbanística, por lo que es competencia municipal, ya que no está incluida en ninguna de las figuras que la ley de Patrimonio Cultural Aragonés tiene establecidas para la declaración individualizada de Bienes Patrimoniales.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1751/13, relativa a las medidas de protección del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1751/13, relativa a las medidas de protección del antiguo horno de Alcañiz, del siglo XII, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El horno de pan cocer de Alcañiz consta en el inventario de Patrimonio Inmueble del Ayuntamiento de Alcañiz desde el año 2000 y en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana con el grado de protección integral.

Las medidas tendentes a la conservación, protección y difusión de Horno Viejo de Alcañiz son competencia municipal. Por parte de este Departamento se estará a la colaboración que solicite el Ayuntamiento aportando, en todo caso, la infraestructura técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1753/13, relativa a la seguridad del puente de Artieda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1753/13, relativa a la seguridad del puente de Artieda, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han recibido solicitudes de autorización de circulación de vehículos especiales con fecha 9 abril de 2013 por la carretera A-1601, de Sos del Rey Católico a la intersección con la N-240, pasando por Artieda, por parte del Área de Autorizaciones Especiales de Circulación de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, de conformidad por el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y a los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la finalidad de transportar por el itinerario que propone el solicitante vigas prefabricadas para las obras de construcción llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el entorno de la presa de Yesa.

Las autorizaciones han sido concedidas con Informe positivo y con prescripciones técnicas con fecha 12 de abril de 2013.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1754/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 entre los kilómetros 2 y 9 en el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1754/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 entre los kilómetros 2 y 9 en el año 2013, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este Departamento se ha puesto en contacto con la administración responsable de la obra, la Confederación Hidrográfica del Ebro, con el fin de valorar medidas adicionales a cargo de dicha dirección de obras, y así compensar las deficiencias que se diagnostiquen y detecten en la fase final. La responsabilidad por incidentes en la carretera en la actualidad es solidaria, puesto que el titular de la carretera es la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien mientras que las obras se encuentren en marcha, el estado de seguridad en la calzada recae en los responsables de la ejecución de la obra, que deben velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, señalización provisional de obra y precaución prevista en estos casos.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1757/13, relativa al plazo establecido para dar respuesta a las solicitudes para el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1757/13, relativa al plazo establecido para dar respuesta a las solicitudes para el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La respuesta a las solicitudes tendrá carácter inmediato. Al recibirse en las Unidades de Tramitación de Tarjeta Sanitaria de Zaragoza, Huesca y Teruel las solicitudes debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación necesaria, serán incluidas en Base de Datos de Usuarios.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1758/13, relativa a las solicitudes presentadas ya para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1758/13, relativa a las solicitudes presentadas ya para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha 6 de mayo se han presentado 15 solicitudes para acceder al Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1759/13, relativa a las solicitudes previstas para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1759/13, relativa a las solicitudes previstas para ser incluidas en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se desconoce la previsión de las personas que podrán acogerse al Programa puesto que tampoco se dispone de datos fidedignos de las personas que antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley residían

efectivamente en Aragón o aquellas que tenían tarjeta sanitaria porque un día residieron aquí, pero que en la actualidad no residen.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1760/13 a 1763/13, relativas a los programas de Defensa Sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1760/13, 1761/13, 1762/13 y 1763/13, relativas a los programas de Defensa Sanitaria, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de la sanidad de la cabaña ganadera, y a pesar de la actual coyuntura económica, ha hecho un importante esfuerzo por mantener los Programas de Defensa Sanitaria con el objeto de garantizar la sanidad animal en nuestra Comunidad.

De hecho, el pasado año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón destinaron un total de 1.722.138,17 euros para los citados Programas, mientras que en 2013 la cuantía asciende a 950.600 euros. No obstante, conviene precisar que, debido al actual contexto de restricción presupuestaria, la aportación efectuada este año se ha realizado de forma íntegra por parte del Gobierno de Aragón por cuanto que se valora positivamente la función que desarrollan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

A pesar de la disminución de las ayudas destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, el Gobierno de Aragón mantiene íntegras las partidas presupuestarias para el control de determinadas enfermedades, como es el caso de la tuberculosis y brucelosis.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1764/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2013 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1764/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2013 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El plan de seguros del año 2013 para la retirada y destrucción de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas aragonesas se aplica a aquellas pólizas que se suscriban a partir de 1 de junio del presente año. No obstante, hay que tener presente que a día de hoy no se ha publicado todavía la Orden de subvenciones del Gobierno de Aragón para los seguros del Plan 2013, por lo que se desconoce la cuantía que deberá pagar el ganadero.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1765/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2012 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1765/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2012 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento, formulada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El plan de seguros del año 2012 para la retirada y destrucción de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas aragonesas se aplicó a aquellas pólizas suscritas desde el 1 de junio del pasado año hasta el 31 de mayo de 2013. El reparto del coste neto del seguro agrario de 2012 (euro/ animal) para un contratante neutro (sin bonificaciones ni recargos) de las líneas renovables en 2012 son los siguientes:

		ENESA	CCAA	GANADERO	TOTAL
ESPECIE	CLASE_GANADO	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL
VACUNO	CEBO INDUSTRIAL	2,67	1,34	2,06	6,07
	GANADO DE CARNE	2,40	1,20	1,85	5,45
	GANADO DE LECHE	2,40	1,20	1,85	5,45
PORCINO	RESTO DE PORCINO	3,33	1,67	2,58	7,57
	CEBO INDUSTRIAL	0,80	0,40	0,62	1,82
	TRANSICIÓN	0,45	0,23	0,35	1,02
	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	1,06	0,53	0,82	2,40
	JABALÍES	1,47	0,74	1,14	3,35
OVINO Y CAPRINO	RESTO DE OVINO Y CAPRINO	0,59	0,29	0,45	1,33
	CEBO INDUSTRIAL	0,39	0,19	0,30	0,88
	TRATANTES OVINO-CAPRINO	1,75	0,88	1,35	3,98
EQUINO	RESTO DE EQUINO	3,06	1,53	2,36	6,95
	CEBO INDUSTRIAL	4,43	2,21	3,42	10,06
CONEJOS	RESTO DE CUNÍCULA	0,91	0,45	0,70	2,06
	CEBO INDUSTRIAL	0,16	0,08	0,13	0,37
AVES	PEQUEÑO FORMATO (CODORNICE)	0,0026	0,0013	0,0020	0,0059
	MENOR FORMATO (BROILER, PER)	0,0210	0,0105	0,0162	0,0478
	MEDIO FORMATO (GALLINAS)	0,0169	0,0085	0,0131	0,0384
	MAYOR FORMATO (PATOS, OCAS)	0,0433	0,0217	0,0335	0,0985
	POLLOS DE CORRAL	0,0106	0,0053	0,0082	0,0240
CÉRVIDOS	CÉRVIDOS	1,40	0,70	1,08	3,19
PECES	ENGORDE	0,0035	0,0018	0,0027	0,0080

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1766/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2011 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1766/13, relativa al coste por plaza por la recogida de cadáveres en 2011 en Aragón y el dinero que abonan las administraciones públicas por el coste de la póliza de aseguramiento, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El plan de seguros del año 2011 para la retirada y destrucción de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas aragonesas se aplicó a aquellas pólizas suscritas desde el 1 de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012. El reparto del coste neto del seguro agrario de 2011 (euro/animal) para un contratante neutro (sin bonificaciones ni recargos) de las líneas renovables son los siguientes:

		ENESA	CCAA	GANADERO	TOTAL
ESPECIE	CLASE_GANADO	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL
VACUNO	CEBO INDUSTRIAL	3,09	2,66	1,44	7,20
	GANADO DE CARNE	2,78	2,39	1,29	6,46
	GANADO DE LECHE	2,78	2,39	1,29	6,46
PORCINO	RESTO DE PORCINO	4,00	3,36	1,94	9,29
	CEBO INDUSTRIAL	0,96	0,81	0,46	2,23
	TRANSICIÓN	0,53	0,45	0,26	1,23
	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	1,28	1,07	0,62	2,97
	JABALÍES	1,77	1,49	0,86	4,11
OVINO Y CAPRINO	RESTO DE OVINO Y CAPRINO	0,70	0,59	0,34	1,64
	CEBO INDUSTRIAL	0,46	0,39	0,22	1,08
	TRATANTES OVINO-CAPRINO	2,10	1,77	1,02	4,89
EQUINO	RESTO DE EQUINO	3,67	3,09	1,78	8,55
	CEBO INDUSTRIAL	5,31	4,47	2,57	12,35
CONEJOS	RESTO DE CUNÍCULA	1,09	0,91	0,53	2,53
	CEBO INDUSTRIAL	0,20	0,16	0,09	0,46

		ENESA	CCAA	GANADERO	TOTAL
ESPECIE	CLASE_GANADO	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL	€/ANIMAL
AVES	PEQUEÑO FORMATO (CODORNICE)	0,0031	0,0026	0,0015	0,0072
	MENOR FORMATO (BROILER, PER)	0,0253	0,0213	0,0123	0,0588
	MEDIO FORMATO (GALLINAS)	0,0203	0,0171	0,0098	0,0472
	MAYOR FORMATO (PATOS, OCAS)	0,0521	0,0438	0,0252	0,1211
	POLLOS DE CORRAL	0,0122	0,0102	0,0059	0,0283
CÉRVIDOS	CÉRVIDOS	1,68	1,42	0,82	3,91
PECES	ENGORDE	0,0042	0,0036	0,0021	0,0099

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1767/13, relativa a la variación del sistema de recogida de cadáveres y el permiso para que se depositen los mismos en algunos lugares controlados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1767/13, relativa a la variación del sistema de recogida de cadáveres y el permiso para que se depositen los mismos en algunos lugares controlados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La entrada en vigor del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, supone la adaptación del régimen jurídico nacional a un nuevo marco normativo de la Unión Europea en relación con la utilización de subproductos animales no aptos para consumo humano. Dicho Real Decreto amplía las posibilidades de alimentación de las especies necrófagas de una forma más compatible con sus requerimientos ecológicos permitiendo la alimentación de las especies necrófagas de interés comunitario en base a dos opciones: en muladares o comederos vallados o en las denominadas zonas de protección para la alimentación de especies necrófa-

gas de interés comunitario, que habrán de ser designadas por las comunidades autónomas.

Con el objeto de dar cumplimiento a la citada normativa, el Gobierno de Aragón está tramitando un Decreto por el que se delimitarán las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y por el que se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas (cadáveres animales).

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1768/13, relativa al porcentaje de incremento por la recogida de cadáveres para los ganaderos en 2013 respecto a 2012 por la falta de financiación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1768/13, relativa al porcentaje de incremento por la recogida de cadáveres para los ganaderos en 2013 respecto a 2012 por la falta de financiación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A día de hoy no es posible determinar el porcentaje de incremento por la recogida de cadáveres para los ganaderos aragoneses en comparación con el año pasado debido a que la Orden de subvenciones para el plan de seguros de 2013 todavía no ha sido publicada.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1769/13 y 1770/13, relativas al coste de la recogida de cadáveres para los ganaderos en Aragón por comarcas en 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1769/13 y 1770/13, relativas al coste de la recogida de cadáveres para los ganaderos en Aragón por comarcas en 2012 y 2013, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El coste de la recogida de cadáveres para los ganaderos en Aragón es el mismo independientemente de la comarca en que se encuentran.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1773/13, relativa a la grave situación de deterioro de la torre defensiva de Abenilla y la iglesia de San Miguel de Sercué.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1773/13, relativa a la grave situación de deterioro de la torre defensiva de Abenilla y la iglesia de San Miguel de Sercué, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

- 1) Requerir a la propiedad en tal sentido.
- 2) No, por el momento.
- 3) La prioridad de intervención está centrada en los Bienes de Interés Cultural.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1774/13, relativa a la titularidad del edificio en el que se ubica actualmente el hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1774/13, relativa a la titularidad del edificio en el que se ubica actualmente el hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con los datos patrimoniales que constan en el Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, de transferencia a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios en materia sanitaria, la actual propietaria del edificio en el que se ubica el Hospital de Alcañiz, sito en la C) Dr. Repolles, 2 de Alcañiz, es la Diputación Provincial de Teruel (DPT).

No obstante, la DPT cedió el uso del edificio a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), por un periodo de 99 años, condicionado a un uso sanitario, mediante Convenio suscrito entre las partes en 1984 y vigencia por lo tanto hasta 2083.

Como consecuencia del proceso de transferencias de las competencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, dicha cesión de uso quedó adscrita a esta Comunidad, tal y como consta en el Anexo del citado Real Decreto.

Por lo tanto, en la actualidad la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta un derecho de uso del edificio en el que se halla ubicado el actual Hospital de Alcañiz, estando condicionado a un uso sanitario, y siendo propiedad de la Diputación Provincial de Teruel.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1785/13, relativa a los investigadores que prevé contratar el Instituto de Ciencias de la Salud de Aragón en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1785/13, relativa a los investigadores que prevé contratar el Instituto de Ciencias de la Salud de Aragón en 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En 2013, a pesar de las restricciones económicas, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ha conseguido mantener la estructura básica de investigadores (40), personal técnico de apoyo transversal (26) y personal técnico de apoyo a grupos de investigación específicos (22):

INVESTIGADORES	40
Senior	14*
Pre-consolidación y postdoc	8
Predoctoral y postFSE	17
TÉCNICOS DE APOYO TRANSVERSAL	26
Servicios Científico Técnicos	20
Unidades de Investigación Clínica	4
Biobanco	2
TÉCNICOS DE APOYO A GRUPOS	22

* de ellos, 5 contratados por ARAID y asignados a IACS

De este personal, los Investigadores Senior y en pre-consolidación y los Técnicos de Apoyo Transversal, son los que presentan una mayor estabilidad en número y composición, debido a las funciones que realizan. En cambio, los investigadores en etapas más iniciales de la carrera investigadora y los Técnicos de Apoyo Grupo son más dependientes de la financiación lograda por los grupos de investigación en convocatorias competitivas y en colaboración con la industria.

Además, durante 2013 se han incorporado o están en proceso de selección un total de 11 investigadores y 9 técnicos, con cargo a proyectos de investigación y convenios de colaboración específicos con empresas:

Categoría		Financiación
Investigador Predoctoral	3	Proyectos Europeos
	3	Grupo consolidado DGA
	2	Proyecto AWHs, Convenio de colaboración cofinanciado por CNIC
	1	Proyecto FIS
	1	Convenio de colaboración con Unilever
	1	Investigación Clínica (EECC)
Técnicos de Apoyo a Grupos	3	Proyecto AWHs, Convenio de colaboración cofinanciado por CNIC
	3	RETIC ISCIII
	2	Convenios de colaboración con ARAINF y MSD
Técnico de Apoyo Transversal (UIC)	1	Investigación Clínica (EECC)

Asimismo, actualmente estamos formalizando otros convenios, que esperamos fructifiquen a los largo del año y que permitirán realizar algunos otros contratos.

Todos los nuevos contratos corresponden a contrataciones por obra y servicio.

Por otro lado, está previsto que en las próximas semanas se publique en el BOE la Acción Estratégica en Salud 2013 del Instituto de Salud Carlos III, en la que incluirán convocatorias competitivas para la incorporación de Técnicos de apoyo, investigadores predoctorales, postdoctorales, post-FSE y Miguel Servet. Estas convocatorias se resolverán a finales de 2013, una vez finalizado el proceso de evaluación. Caso de que alguna de las solicitudes apoyadas por el IACS resultase concedida, las nuevas contrataciones se realizarían en 2014.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1786/13, relativa a los proyectos e investigaciones para los que se van a contratar los investigadores del Instituto de Ciencias de la Salud en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1786/13, relativa a los proyectos e investigaciones para los que se van a contratar los investigadores del Instituto de Ciencias de la Salud en 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los nuevos investigadores y personal técnico contratados en 2013 permitirán desarrollar los siguientes proyectos de investigación:

Inflammatory Bowel Disease CHARACTERization by a multi-modal integrated biomarker study (IBD-CHARACTER). I.P. Fernando Gomollón, 7FP HEALTH-2012-INNOVATION

European Collaboration for Healthcare Optimization (ECHO). I.P. Enrique Bernal, HEALTH 2010-7PM

Papel de progenitores de médula ósea en la regeneración hepática, I.P. Trinidad Serrano, PI10/01173

Infecciones por microorganismo de difícil diagnóstico y/o tratamiento. I.P. Antonio Rezusta, B-65

Estudio de la terapia fotodinámica con extracto de *-Hypericum perforatum-* curcumina y rosa de bengala

asociado a nanopartícula en las infecciones orales. I.P. Antonio Rezusta

Estudio de la Salud de Trabajadores de Aragón. I.P. Jose A. Casanovas y Fernando Civeira (Convenio Aragón Worker's Health Study cofinanciado con CNIC)

Evolución espacio-temporal de las variaciones injustificadas de la práctica médica en el SNS. I.P. Enrique Bernal, PI10/00494

RECAVA-Red Cardiovascular, RETIC ISCIII. I.P. Fernando Civeira

NANOCARDIOCOCO: Nanotecnología para Cardiología y Neumococo, I.P. Fernando Civeira, IN-NPACTO IPT-2011-1337-010000, en colaboración con la empresa Alpha San Ignacio PHARMA S.L

Chip Architecture by Joint Associated Labs for European diagnosis (CAJAL4EU). I.P. Fernando Civeira, Euronanomed, ENIAC-120215

REDISSEC-Red de Investigación en Servicios de Salud en Enfermedades Crónicas, RETIC ISCIII. I.P. Enrique Bernal

Investigación en enfermedad inflamatoria intestinal. I.P. Ángel Lanás y Fernando Gomollón, Convenios de colaboración con la Fundación Aragonesa para el estudio y apoyo a la enfermedad inflamatoria intestinal (ARAINF) y con MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1843/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2011 y las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1843/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2011 y las empresas afectadas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto a la pregunta que se formula debe advertirse que no hay recursos administrativos del Gobierno

de Aragón para cobrar el impuesto. En todo caso, lo que habría serían recursos administrativos presentados por los contribuyentes frente a eventuales liquidaciones administrativas.

Hechas esas precisiones procede informar que ha habido liquidaciones administrativas para exigir este impuesto a determinados contribuyentes, que algunas se han aceptado y que frente a otras se han interpuestos los recursos procedentes. Las vías de impugnación que tienen los contribuyentes, y de cada una de ellas hay casos en la actualidad, son: recurso de reposición, reclamación económico-administrativa o recurso contencioso administrativo.

En cuanto a las empresas afectadas, no es posible dar ninguna información porque está amparada en el secreto tributario tal y como dispone el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1844/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2012 y las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1844/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los recursos administrativos del Gobierno de Aragón para cobrar el impuesto de grandes superficies del año 2012 y las empresas afectadas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se reitera la contestación dada a la pregunta para respuesta escrita número 1843/13-VIII.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1845/13, relativa al dinero que prevé recaudar el Gobierno de Aragón en 2013 del impuesto de grandes superficies.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1845/13, relativa al dinero que prevé recaudar el Gobierno de Aragón en 2013 del impuesto de grandes superficies, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión de recaudación del gobierno de Aragón para 2013 está recogida en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, aprobados por las Cortes Generales. El importe que ahí figura es de 4.700.000,00 euros.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1852/13, relativa a la recaudación de atrasos en el impuesto sobre las grandes superficies comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1852/13, relativa a la recaudación de atrasos en el impuesto sobre las grandes superficies comerciales, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 5 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sentencia del Tribunal Constitucional no va a tener ninguna incidencia porque el impuesto se ha venido recaudando y exigiendo con independencia de

tal proceso judicial. Las eventuales diferencias entre cantidades presupuestadas y derechos reconocidos no obedecen a discrepancias sobre la constitucionalidad del impuesto, sino a situaciones particulares de un reducido número de contribuyentes.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la política del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con la salud y las mujeres, así como sobre el desarrollo de las funciones del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer, para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado

solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Directora General de Administración Local ante la citada Comisión, al objeto de informar acerca de los convenios que se van a firmar con las comarcas para cubrir competencias impropias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, al objeto de explicar las razones por las cuales se ha producido el cierre del Parque Deportivo Ebro de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre los motivos, criterios y/o razones por los que se ha decidido el cierre del Parque Deportivo Ebro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de la Ganadería Extensiva ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia la Plataforma en Defensa de la Ganadería Extensiva, al objeto de exponer sus planteamientos y reivindicaciones con el objetivo de concienciar a las Administraciones Públicas y a la sociedad en general del importante papel que la ganadería extensiva aragonesa juega en el ámbito social, económico y en el mantenimiento del medio ambiente en nuestra Comunidad, ante la citada Comisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de PACMA Partido Animalista ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de PACMA Partido Animalista, al objeto de exponer argumentos y motivos contrarios a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de la tauromaquia que el Gobierno de Aragón tiene intención de llevar a cabo, ante la citada Comisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo, al objeto de informar sobre la preocupación y los potenciales peligros que representa para este colectivo la investigación y explotación de hidrocarburos en la comarca de Maestrazgo, ante la citada Comisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de mayo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 6 y 7 de junio de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 23 y 24 de mayo de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 54

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 23 de mayo de

2013 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.ª Lorena Canales Miralles, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, el señor Presidente da paso al segundo punto del orden del día, que lo constituye el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

El señor Presidente somete este Dictamen a aprobación por asentimiento, quedando aprobado.

Seguidamente, se pasa al tercer punto del orden del día, la designación de un Consejero del Consejero Escolar de Aragón, a propuesta del Partido Aragonés, en sustitución de don Jesús Argudo Pérez.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Secretario Primero, quien da lectura de la propuesta presentada por el Partido Aragonés de designación de don Jorge Pardo Pérez como Consejero del Consejo Escolar de Aragón, en sustitución de don Jesús Argudo Pérez:

«Mediante escrito de fecha 9 de mayo del presente año, presentado en el Registro General de las Cortes de Aragón el mismo día, el Sr. Vicepresidente del Partido Aragonés comunicó a la Mesa de las Cortes la propuesta de este Partido político de designación de don Jorge Pardo Pérez como Consejero del Consejo Escolar de Aragón en sustitución de don Jesús Argudo Pérez.»

Sometida a votación por asentimiento la mencionada propuesta, resulta aprobada.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanismo de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Sr. Campoy Monreal.

Seguidamente, procede la defensa conjunta de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas.

Los votos particulares y enmiendas del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, los defiende el Sr. Aso Solans.

A continuación, en defensa de las enmiendas y votos particulares del G.P. Socialista, interviene el Sr. Ibáñez Blasco.

Finalmente, el Sr. Briz Sánchez defiende los votos particulares y enmiendas que mantiene el G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, en turno en contra, interviene en primer lugar en nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Blasco Nogués, quien dedica unas palabras en recuerdo de la senadora recientemente fallecida, D.ª M.ª Jesús Burró, promoviendo el aplauso de todos los Grupos Parlamentarios. Asimismo, en turno en contra interviene el Sr. Campoy Monreal.

Finalizado el debate, procede la votación. En primer lugar, se votan de forma conjunta de los apartados del artículo único, de las disposiciones, de la Exposición de motivos y del título de la Ley, a las que no se han formulado votos particulares ni se han mantenido enmiendas: apartados 8 a 10, 13, 20, 21, 24, 29, 38, 48, 49, 69, 71 a 75, 89, 90, 96, 97, 100 a 102, 111 a 111 quinquies, 112, 115, 117, 119, 121, 122, 127 a 137, 140, 141, 145, 146, 148, 149, 152, 153, 155, 157, 158, 163, 164, 168, 169, 171, 180 a 181 bis y 193 a 195. Disposiciones transitorias primera a tercera. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales primera a cuarta. Exposición de motivos. Título de la Ley. Todos estos preceptos son aprobados por cincuenta y siete votos a favor y ocho en contra.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a los diferentes apartados del artículo único. En primer lugar, la votación de los votos particulares formulados, agrupados según el sentido de voto expresado en la Comisión de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Transportes en relación con las enmiendas y los textos transaccionales a los que se refieren.

En primer lugar se votan los votos particulares del G.P. Socialista frente a la enmienda número 22, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 338, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Seguidamente, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a las enmiendas números 75, 141, 142, 222, 225, 249, 251 y 252, del G.P. Popular, y frente a los textos transaccionales aprobados con las enmiendas números 84, 112, 156 y 158, 196 y 211, del G.P. Popular, que se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

A continuación, se somete a votación el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 87, del G.P. Popular, que es rechazado por veintiún votos a favor, treinta y seis en contra y ocho abstenciones.

Se votan a continuación los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista frente a las enmiendas números 132, 198, del G.P. Popular, que son rechazados por veinticinco votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Se somete a votación el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda número 183, del G.P. Popular, que es rechazado por cuatro

votos a favor, treinta y seis en contra y veinticinco abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a las enmiendas números 188, 189, 352 y 353, del G.P. Popular, que se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

Finalmente, se procede a la votación del voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 201, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazado por veinticinco votos a favor y cuarenta en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas mantenidas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

En primer lugar, se someten a votación conjunta de aquéllas enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés: enmiendas números 1, 4, 9, 12, 23, 25, 29, 33, 42, 43, 45, 47, 49, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 67, 72, 74, 82, 83, 92, 97, 108, 109, 119, 129, 145, 147, 153, 159, 167, 174, 182, 185, 208, 214, 217, 232, 256, 262, 285, 286, 292, 302, 313, 314 y 339, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 2, 3, 11, 13, 26, 28, 32, 38 a 40, 44, 46, 55, 58, 63, 73, 76, 77, 85, 88, 90, 91, 93, 96, 102, 106, 110, 120, 121, 124, 127, 128, 130, 131, 144, 146, 151, 152, 154, 162, 168, 171 a 173, 175, 176, 181, 186, 187, 194, 195, 197, 199, 200, 205 a 207, 209, 212, 213, 215, 218 a 221, 223, 224, 226, 230, 233 a 235, 237 a 240, 242 a 248, 250, 253 a 255, 257, 263, 264, 266, 273 a 277, 279, 282, 284, 288, 289, 291, 294 a 296, 305, 309, 312, 315, 317, 318, 323 a 327, 329, 331, 336, 337, 340, 341, 343 a 345, 349 a 351, 354 a 361 y 364, del G.P. Socialista. Enmiendas números 7, 8, 10, 27, 30, 31, 37, 41, 48, 50 a 52, 61, 64 a 66, 78 a 81, 86, 89, 94, 95, 98, 99, 101, 103, 105, 107, 111, 118, 122, 123, 126, 133 a 139, 143, 155, 157, 160, 161, 164, 165, 170, 193, 210, 227, 241, 258 a 261, 265, 281, 290, 310, 311, 316, 334, 342 y 346 a 348, del G.P. Chunta Aragonesista. Todas estas enmiendas son rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

A continuación, procede la votación de las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista: enmiendas números 14, 15, 24, 113 y 166, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 17, 115, 116 y 190 a 192, del G.P. Chunta Aragonesista. Las enmiendas antes indicadas resultan rechazadas por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista. Se trata de las enmiendas números 16 y 204, del G.P. de Izquierda Unida de

Aragón, que son rechazadas por cuatro votos a favor, treinta y seis en contra y veinticuatro abstenciones.

A continuación, se vota la Enmienda número 18, del G.P. Socialista, con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por veinte votos a favor, treinta y seis en contra y ocho abstenciones.

Se somete a votación la enmienda número 184, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, enmienda con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, que resulta rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra.

A continuación, se someten a votación conjunta la enmienda número 202, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda número 203, del G.P. Socialista, enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas son rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación conjunta de los apartados del artículo único a los que se han formulado votos particulares y/o se han mantenido enmiendas, agrupados por el sentido del voto expresado en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes: Apartados 1 a 4, 5 bis, 6, 7, 11, 12, 14 a 19, 22, 23, 25 a 28, 30 a 37, 39 a 47, 50 a 64, 66 a 68, 70, 76 a 88, 91 a 95, 98, 98 bis), 99, 103 a 110, 113, 114, 116, 118, 120, 123 a 126, 138, 139, 142 a 144, 147, 150, 151, 154, 156, 159 a 162, 165 a 167, 170, 172 a 179, 181 ter), 182, 183, 183 bis) y 184 a 192. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Finalizada la votación, se pasa al turno de explicación de voto. En primer lugar, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Aso Solans. Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Posteriormente, en nombre del G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, que lo constituye el debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Socialista, respectivamente.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, interviene el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, los Grupos Parlamentarios enmendantes proceden a defender las enmiendas a la totalidad.

El Diputado Sr. Romero Rodríguez defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, el Sr. Briz Sánchez defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente, la Sra. Sánchez Pérez defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Socialista.

Posteriormente, en turno en contra, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perianez.

Finalmente, fija la posición del G.P. del Partido Aragonés la Sra. Herrero Herrero.

Finalizado el debate, se proceden a votar las tres enmiendas a la totalidad, con los siguientes resultados.

La enmienda número 1, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

La enmienda número 2, del G.P. Chunta Aragonesa, se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Asimismo, la enmienda número 3, del G.P. Socialista, se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesa; la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista, y la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al sexto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y Socialista, respectivamente.

Presenta el Proyecto de Ley el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, defiende la enmienda número 1.

A continuación, la enmienda número 2, del G.P. Socialista, la defiende la Diputada Sra. Fernández Abadía.

En turno en contra de estas enmiendas, interviene la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesa, y el Sr. Ruspira Morraja, del Partido Aragonés.

Finalizado el debate, se procede a la votación de las enmiendas a la totalidad.

La enmienda número 1, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

La enmienda número 2, del G.P. Socialista, se rechaza por veinticinco votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesa; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

En el punto séptimo punto del orden del día, figura la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a petición propia, para exponer las próximas líneas de actuación del Gobierno que, con el objetivo de favorecer la reactivación económica y la creación

de empleo, y financiadas con los nuevos recursos generados como consecuencia del incremento del déficit público previsto para este año 2013, van a ser puestas en marcha.

Comienza este punto con la intervención de la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para realizar su exposición sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por la señora Presidenta del Gobierno. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesa, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Lambán Montañés. Por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Tras la intervención del Portavoz del G.P. Popular, solicita la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, para solicitar al Sr. Torres Millera que retire la afirmación referida a su Grupo Parlamentario en el sentido de que «se alegran de las desgracias de otros». Seguidamente, el Sr. Torres Millera interviene para aclarar el sentido de sus palabras.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Presidenta del Gobierno a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción número 41/13, dimanante de la Interpelación número 51/13, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2013-2014, presentada por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesa.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Herrero Herrero defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. La Sra. Pérez Esteban defiende las enmiendas números 2 a 6, presentadas por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

El Sr. Briz Sánchez pide un receso, suspendiendo la sesión el señor Presidente durante cinco minutos.

Reanudada la sesión el Sr. Briz Sánchez informa de que no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés y, respecto de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, manifiesta que las acepta, proponiendo con la número 5 una transacción por la que se incorpore un párrafo segundo quáter que comenzaría de la forma siguiente: «Buscar soluciones para». Por otro lado, solicita la votación de forma separada de todos los apartados.

El señor Presidente somete a votación en primer lugar el párrafo 2 quáter, que se aprueba por unanimidad. A continuación, se someten a votación conjunta los restantes párrafos, siendo rechazados por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesa; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido

Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular, quien comienza su intervención solicitando al representante del G.P. Chunta Aragonesista que retire un comentario por él dicho en su anterior intervención.

A continuación, el Sr. Briz Sánchez interviene para aclarar el sentido de sus palabras.

A continuación, el señor Presidente da paso al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 42/13, dimanante de la Interpelación número 19/12, relativa a trabajo y relaciones laborales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Sometida a votación la Moción número 42/13, resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Intervienen para la explicación de voto el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Cuando son las quince horas, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción número 43/13, dimanante de la Interpelación número 103/12, sobre la política general de extracción energética en la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención en el *fracking*, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Peribáñez Peiró defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. del Partido Aragonés al mismo tiempo que plantea una *enmienda in voce* en el sentido de «tener en cuenta el consenso del territorio», y solicita la votación separada caso de que no se acepte su enmienda. Seguidamente, la Sra. Arciniega Arroyo defiende las enmiendas números 2 y 3 presentadas por el G.P. Popular.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Secretario Segundo de la Cámara, Sr. Vicente Barra, del G.P. Socialista.

A continuación, el Sr. Romero Rodríguez interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. Manifiesta que no acepta la enmienda número 3, del G.P. Popular, y tampoco la enmienda *in voce* propuesta por el representante del G.P. del Partido Aragonés. Respecto a la enmienda número 1, del G.P. del Partido Aragonés, propone un texto transaccional en el sentido de añadir al texto de

la enmienda al segundo párrafo tras «a la empresa Frontera Energy Corporation, S.L.» y, por otro lado, se suprimiría el párrafo tercero. Respecto de la enmienda número 2, del G.P. Popular, propone una transacción constituida por suprimir en el párrafo introductorio la expresión «manifiestan su preocupación».

Se somete a votación la Moción número 43/13 con las modificaciones expuestas, siendo aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Vicente Barra, del G.P. Socialista, y la Sra. Arciniega Arroyo, del G.P. Popular.

En el undécimo punto del orden del día figura el debate y votación de la Moción número 44/13, dimanante de la Interpelación número 57/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria y de financiación autonómica y, más en concreto, en relación con el déficit autonómico, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, intervienen en defensa de las enmiendas presentadas la Sra. Ibeas Vuelta, que defiende las enmiendas números 1 a 3 del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Ruspira Morraja, que defiende las enmiendas números 4 y 5, del G.P. del Partido Aragonés.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, interviene de nuevo por el Grupo Parlamentario proponente el Sr. Sada Beltrán para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción y, en este sentido, informa de que se ha alcanzado un texto transaccional, del que pasa a dar lectura:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— No aceptar el déficit asimétrico que se plantea, que favorece a las Comunidades incumplidoras, y que se debatirá en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera, por resultar perjudicial e injusto para los aragoneses.

2.— Invertir el porcentaje de relajación del déficit en el presente ejercicio, en políticas que reactiven la economía, dirigidas a la creación de empleo y que garanticen e impulsen las necesidades de los ciudadanos en sanidad, educación y servicios sociales.»

Sometida a votación la Moción en los términos expuestos, resulta aprobada por unanimidad.

Explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista, y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Debate y votación de la Moción número 45/13, dimanante de la Interpelación número 53/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de acción social y, en concreto, sobre las modificaciones que plantea respecto al Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para presentar y defender la Moción, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, defiende la enmienda número 1 presentada por su Grupo Parlamentario. El Sr. Blasco Nogués defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes, es decir, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello; y por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Broto Cosculluela para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Moción. Manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés y que acepta la presentada por el G.P. Chunta Aragonesista como enmienda de adición.

Se somete a votación la Moción número 45/13, resultado rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Para explicación de voto toman sucesivamente la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista, y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 144/13, sobre renegociación del déficit público de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán, quien plantea una enmienda *in voce* al segundo párrafo de manera que no se haga referencia a las partidas de ningún fondo concreto. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Seguidamente, el Sr. Boné Pueyo, interviene para proponer un texto transaccional al segundo párrafo, atendiendo a la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Socialista, del que da lectura, siendo del siguiente tenor:

«2. Destine de forma prioritaria a políticas sociales y de creación de empleo el margen presupuestario que quede disponible, en su caso, derivado de cualquier flexibilización de los objetivos de déficit público, incrementando, entre otras, las partidas de los fondos correspondientes.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley con las modificaciones expresadas, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Boné Pueyo, Portavoz del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, Portavoz del G.P. Socialista, y el Sr. Garasa Moreno, Diputado del G.P. Popular.

Se pasa a continuación al decimocuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 152/13, relativa a la elaboración de un Plan específico de empleo para au-

tónomos y empresas culturales, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por parte del G.P. Socialista, interviene la Sra. Vera Lainez.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Herrero Herrero defiende la enmienda número 1, presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés. La Sra. Ibeas Vuelta defiende las enmiendas números 2 y 3, del G.P. Chunta Aragonesista.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y el Secretario Primero de la Cámara, Sr. Navarro Féliz, del G.P. Popular.

A continuación, la Sra. Vera Lainez interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés y, en relación a las enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista informa de que las acepta, no obstante, la número 3 iría como párrafo independiente.

Se somete a votación la Proposición no de ley con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto de la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; de la Sra. Vera Lainez, del G.P. Socialista, y del Sr. Navarro Féliz, del G.P. Popular.

En el decimoquinto punto el orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 170/13, relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene el Sr. Alonso Lizondo.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Blasco Nogués.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. Popular, el Sr. Herrero Asensio.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Alonso Lizondo para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley, es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés, y del Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista.

Debate y votación de la Proposición no de ley número 175/13, sobre el rechazo a cualquier modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende esta iniciativa, la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Herrero Herrero, que defiende la enmienda número 1, y la Sra. Ibeas Vuelta,

que defiende las enmiendas números 2 a 4, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene la Sra. Broto Cosculluela para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. La Sra. Diputada manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés y, respecto de las enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista manifiesta que solamente acepta la enmienda número 4 de adición, rechazando el resto.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista, y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Se pasa a tramitar el decimoséptimo punto del orden del día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: proposición no de ley número 200/13, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y Proposición no de ley número 201/13, sobre la reprobación del Consejo de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Ricardo Oliván, por calificar de «mini-Bárceñas» a la ciudadanía aragonesa en general y al personal del sector público en particular, además de faltar al respeto a personas que reciben prestaciones sanitarias y sociales, presentada por la G.P. Chunta Aragonesista.

La Proposición no de Ley número 200/13 la presenta y defiende la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Seguidamente, la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la Proposición no de ley número 201/13.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Sr. Alonso Lizondo. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Finalizado el debate, se procede a la votación de las iniciativas.

La Proposición no de ley número 200/13, se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

Asimismo, la Proposición no de ley número 201/13, se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; de la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista, y de la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y cincuenta y un minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día veinticuatro de mayo, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con las preguntas formuladas a la señora Presidenta del Gobierno.

En primer lugar, se tramita la Pregunta número 1821/13, relativa a la modificación de la política presupuestaria, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por Diputado del G.P. Socialista Sr. Lambán Montañés, toma la palabra para responderle la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, el Sr. Lambán Montañés interviene en turno de réplica o repreguntas, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1820/13, relativa al incremento de la pobreza y la exclusión social en Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, interviene la señora Presidenta del Gobierno para responderle.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Soro Domingo para formular nuevas preguntas, a quien responde la Presidenta, Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, se pasa a tramitar la Pregunta número 1819/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta al futuro de las y los aragoneses, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Formula la pregunta el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, al que responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole la señora Presidenta del Gobierno.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación número 72/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de Sanidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Realiza la exposición de la Interpelación la Sra. Luquin Cabello, a la que responde el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Seguidamente, interviene para réplica la Sra. Luquin Cabello, a la que responde el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Interpelación número 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expone la Interpelación el Sr. García Madrigal, a quien responde el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. García Madrigal en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Bono Ríos.

El vigésimo tercer punto del orden del día figura la Interpelación número 25/13, sobre la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, formulada al Consejero de Sani-

dad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la exposición de la Interpelación por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Seguidamente, interviene para réplica la Sra. Ibeas Vuelta, a la que responde el Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa a sustanciar la Interpelación número 49/13, relativa a la política general en materia de planificación educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, se pasa a tramitar la Interpelación número 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Broto Cosculluela, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Broto Cosculluela y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Interpelación número 59/13, relativa a soberanía alimentaria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Expone la Interpelación ante la Cámara el Sr. Palacín Eltoro, a quien responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Interviene de nuevo el Sr. Palacín Eltoro para replicar, respondiéndole el Sr. Lobón Sobrino.

En el vigésimo séptimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 728/13, relativa a los resultados del proceso de integración de Caja3, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, interviene para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 1622/13, relativa a la formación de las personas desempleadas en Fraga, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

Seguidamente, interviene para formular nuevas preguntas el Sr. Aso Solans, al que responde el Consejero, Sr. Bono Ríos.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1798/13, relativa al cierre de las oficinas de Caja España en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra el Consejero de Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1532/13, relativa a la denegación de la prolongación en el servicio activo de los funcionarios, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Abadía, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Fernández Abadía para formular nuevas preguntas, a la que responde el Sr. Saz Casado.

En el trigésimo primer punto del orden del día figura la Pregunta número 1585/13, relativa a la prueba III Invernal Motorland, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Briz Sánchez, al que responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, se pasa a sustanciar la Pregunta número 1709/13, relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Formulada la pregunta por la Sra. Vera Lainez, toma la palabra la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Vera Lainez, a quien responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1784/13, relativa a las acciones para la devolución urgente de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Formula la pregunta la Diputada Sra. Vera Lainez, respondiéndole a continuación la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vera Lainez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa a tramitar la Pregunta número 1635/13, relativa al coste económico que puede suponer a la Comunidad Autónoma mantener

todos los servicios ferroviarios en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero, para responderle.

Seguidamente, replica el Sr. Aso Solans, al que responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 1686/13, relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, le responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, se suceden las intervenciones de la Sra. Luquin Cabello y del señor Consejero, en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1710/13, relativa al futuro de la residencia de mayores de Movera, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Broto Cosculluela, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Broto Cosculluela y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa a sustanciar la Pregunta número 1712/13, relativa a la existencia de ciudadanos y ciudadanas que no pueden asumir el coste de los medicamentos que necesitan, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formula escuetamente la pregunta la Sra. Ibeas Vuelta, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Ibeas Vuelta, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

En el último punto del orden del día figura la Pregunta número 1787/13, relativa a la publicación del decreto del buitre y la indemnización a ganaderos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado Sr. Laplana Buetas, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Laplana Buetas y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

3. Designación de un Consejero del Consejero Escolar de Aragón, a propuesta del Partido Aragonés, en sustitución de don Jesús Argudo Périz.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanismo de Aragón.

5. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Socialista, respectivamente.

6. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y Socialista, respectivamente.

7. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a petición propia, para exponer las próximas líneas de actuación del Gobierno que, con el objetivo de favorecer la reactivación económica y la creación de empleo, y financiadas con los nuevos recursos generados como consecuencia del incremento del déficit público previsto para este año 2013, van a ser puestas en marcha.

8. Debate y votación de la Moción núm. 41/13, dimanante de la Interpelación núm. 51/13, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2013-2014, presentada por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Moción núm. 42/13, dimanante de la Interpelación núm. 19/12, relativa a trabajo y relaciones laborales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Moción núm. 43/13, dimanante de la Interpelación núm. 103/12, sobre la política general de extracción energética en la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención en el *fracking*, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

11. Debate y votación de la Moción núm. 44/13, dimanante de la Interpelación núm. 57/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria y de financiación autonómica y, más en concreto, en relación con el déficit autonómico, presentada por el G.P. Socialista.

12. Debate y votación de la Moción núm. 45/13, dimanante de la Interpelación núm. 53/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de acción social y, en concreto, sobre las modificaciones que plantea respecto al Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. Socialista.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 144/13, sobre renegociación del déficit público de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 152/13, relativa a la elaboración de un Plan específico de empleo para autónomos y empresas culturales, presentada por el G.P. Socialista.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 170/13, relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Socialista.

16. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 175/13, sobre el rechazo a cualquier modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentada por el G.P. Socialista.

17. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 200/13, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de Ley núm. 201/13, sobre la reprobación del Consejo de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Ricardo Oliván, por calificar de «mini Bárcenas» a la ciudadanía aragonesa en general y al personal del sector público en particular, además de faltar al respeto a personas que reciben prestaciones sanitarias y sociales, presentada por la G.P. Chunta Aragonesista.

18. Pregunta núm. 1821/13, relativa a la modificación de la política presupuestaria, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

19. Pregunta núm. 1820/13, relativa al incremento de la pobreza y la exclusión social en Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

20. Pregunta núm. 1819/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta al futuro de las y los aragoneses, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

21. Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de Sanidad, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

22. Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

23. Interpelación núm. 25/13, sobre la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

24. Interpelación núm. 49/13, relativa a la política general en materia de planificación educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

25. Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

26. Interpelación núm. 59/13, relativa a soberanía alimentaria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

27. Pregunta núm. 728/13, relativa a los resultados del proceso de integración de Caja3, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

28. Pregunta núm. 1622/13, relativa a la formación de las personas desempleadas en Fraga, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

29. Pregunta núm. 1798/13, relativa al cierre de las oficinas de Caja España en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

30. Pregunta núm. 1532/13, relativa a la denegación de la prolongación en el servicio activo de los funcionarios, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

31. Pregunta núm. 1585/13, relativa a la prueba III Invernal Motorland, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

32. Pregunta núm. 1709/13, relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

33. Pregunta núm. 1784/13, relativa a las acciones para la devolución urgente de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

34. Pregunta núm. 1.635/13, relativa al coste económico que puede suponer a la Comunidad Autónoma mantener todos los servicios ferroviarios en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

35. Pregunta núm. 1686/13, relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

36. Pregunta núm. 1710/13, relativa al futuro de la residencia de mayores de Movera, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

37. Pregunta núm. 1712/13, relativa a la existencia de ciudadanos y ciudadanas que no pueden asumir el coste de los medicamentos que necesitan, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

38. Pregunta núm. 1787/13, relativa a la publicación del decreto del buitre y la indemnización a ganaderos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos